

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 33^a, en miércoles 14 de abril de 1999

Ordinaria

(De 16:20 a 19:4)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Crisis energética. Solicitud de sesión especial.....
	Política comunicacional del Senado.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite, que establece elecciones separadas de alcaldes y concejales (2035-06) (queda pendiente su discusión general).....

VI. INCIDENTES:

Homenaje a Club de Leones de Valparaíso (intervención del señor Urenda).....

Homenaje a Club de Leones de Región de Aconcagua (intervención del señor Romero).....

Homenaje a Clubes de Leones (intervención de señores Bitar y Ruiz De Giorgio y de señora Matthei).....

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Crisis energética (observaciones del señor Bombal).....

Desconocimiento de soberanía nacional en fallo de los Lores (observaciones del señor Cordero).....

Situación de río Aisén. Oficios (observaciones del señor Horvath y de la señora Matthei).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 28ª, en 30 de marzo de 1999.....

DOCUMENTOS:

1.- Moción de los señores Parra y Silva, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que suprime los Senadores institucionales y establece normas para Senadores vitalicios (2321-07).....

2.- Moción de los señores Hamilton, Matta, Moreno, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés), con la que inician un proyecto que autoriza la construcción de monumentos en Santiago, Talca y Valparaíso en memoria del Cardenal Arzobispo don Raúl Silva Henríquez (2322-04).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Aburto Ochoa, Marcos
- Bitar Chacra, Sergio
- Boeninger Kausel, Edgardo
- Bombal Otaegui, Carlos
- Canessa Robert, Julio
- Cariola Barroilhet, Marco
- Cordero Rusque, Fernando
- Chadwick Piñera, Andrés
- Fernández Fernández, Sergio
- Foxley Rioseco, Alejandro
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Horvath Kiss, Antonio
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martínez Busch, Jorge
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Matthei Fonet, Evelyn
- Moreno Rojas, Rafael
- Novoa Vásquez, Jovino
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Parra Muñoz, Augusto
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Silva Cimma, Enrique
- Stange Oelckers, Rodolfo
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Viera-Gallo Quesney, José Antonio
- Zurita Camps, Enrique

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 27 señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 28^a, ordinaria, en 30 de marzo del año en curso, que no ha sido observada.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 18.525, relativa a distorsiones de precios en las importaciones, para establecer un procedimiento de salvaguardias conforme al Acuerdo de Marrakech. (Boletín N° 2.269-03).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 14 y 22, ambos inclusive, del mes en curso, con el objeto de realizar visitas de Estado a la República Federal de Alemania y a la República de Polonia. Agrega que durante su ausencia lo subrogará, con el cargo de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don Raúl Troncoso Castillo.

--Se toma conocimiento.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Cariola, referido al proyecto de camino La Unión-Corral.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Zaldívar, don Andrés, relativo al proyecto de reposición del edificio de la municipalidad de Punitaqui.

Con el último, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Cariola, referido a la construcción de puentes en la Provincia de Valdivia.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Comunicaciones

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores:

Con la primera, informa que, a petición del Honorable señor Muñoz Barra, acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, formar el Grupo de Amistad entre Chile y la República Checa.

Agrega que, con tal propósito, se resolvió invitar a los señores Senadores que deseen integrar el mencionado Grupo a que se inscriban en la Secretaría de la Comisión, antes del día 5 de mayo del año en curso.

--Se toma conocimiento.

Con la segunda, comunica que, en sesión del día de ayer, presentó su renuncia a la Presidencia de la misma el Honorable señor Gazmuri. Asimismo, informa que ha elegido como nuevo Presidente al Honorable señor Valdés.

--Se toma conocimiento.

Mociones

De los Senadores señores Parra y Silva, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que suprime los Senadores Institucionales y establece normas para Senadores Vitalicios. (Boletín N° 2.321-07). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

(Este proyecto no se encuentra incluido en la actual Convocatoria Extraordinaria de Sesiones).

De los Senadores señores Hamilton, Matta, Moreno, Zaldívar, don Adolfo, y Zaldívar, don Andrés, con la que inician un proyecto de ley que autoriza la construcción de monumentos en las ciudades de Santiago, Talca y Valparaíso, en memoria del Cardenal Arzobispo don Raúl Silva Henríquez. (Boletín N° 2.322-04). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

(Este proyecto no se encuentra incluido en la actual Convocatoria Extraordinaria de Sesiones).

CRISIS ENERGÉTICA. SOLICITUD DE SESIÓN ESPECIAL

El señor BOMBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, ante la gravedad de la situación que afecta al país con motivo de la crisis energética, solicito que se estudie la posibilidad de realizar una sesión especial del Senado, con la participación de los Ministros de la Comisión Nacional de Energía, a fin de que nos informen sobre esta materia. Lo señalo, porque en la prensa de ayer vimos que se ha declarado irrecuperable una de las turbinas de la central Nehuenco, lo cual prolongará el problema por mucho más tiempo. Si a ello agregamos la sequía que nos afecta, debemos concluir que el país se puede ver enfrentado en los próximos meses a una crisis de proporciones bastante graves y delicadas.

Por lo mismo, si la Sala así lo acordara, podríamos realizar dicha sesión la semana próxima, y de esa manera conocer cómo se está enfrentando esta crisis, que es grave y de magnitud, y que, según se dice, se puede profundizar todavía mucho más en el futuro cercano. Aquí hay envueltos problemas de seguridad ciudadana -algunas ciudades están quedando a oscuras en las noches- de producción, en los hospitales, etcétera.

En suma, señor Presidente, le ruego que, de haber acuerdo, se fije para la semana próxima una sesión especial a la que se convoque a los señores Ministros que integran la Comisión Nacional de Energía y, también, al señor Ministro del Interior.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

La Mesa fijará el día y la hora de la sesión.

POLÍTICA COMUNICACIONAL DEL SENADO

El señor MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, quiero plantear un problema que, a mi juicio, está afectando la imagen del Senado. Desde hace prácticamente ocho meses que la opinión pública no conoce un boletín oficial que circule en todo Chile, con la excepción del Diario de Sesiones que se entrega a todos los señores Senadores. Ha desaparecido la presencia del Senado en la televisión, y ése es un problema que me preocupa. Se creó una Comisión especial para estudiar la política de la Corporación en cuanto a relaciones públicas y difusión de su labor, pero, lamentablemente, hasta el momento no hay una resolución sobre la materia, o al menos, no conozco ninguna.

A mayor abundamiento, he podido averiguar que no se podría utilizar la internet para estos efectos porque un particular adquirió los derechos de utilización del término “Senado” por ese medio. El problema es bastante delicado. En definitiva, no hay un órgano de expresión pública oficial del Senado, excepto el Diario de Sesiones, que tiene una circulación muy restringida. Incluso, en algunas escuelas de Derecho, donde se lo usaba, ha desaparecido.

Señor Presidente, estamos frente a un problema de relaciones públicas y de comunicaciones del Senado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, me alegro de que el Senador señor Martínez haya planteado el tema de la política de comunicaciones del Senado. Varios Senadores me han formulado reiteradamente preguntas sobre el trabajo de la Comisión especial que tuve el honor de presidir y que funcionó el año pasado. Quiero que la Sala sepa que esa Comisión entregó oportunamente su informe a la Comisión de Régimen Interior, y que ese informe fue bien recibido y, en sus líneas generales, aprobado. Posteriormente, se nos solicitó preparar distintas actividades para poner en funcionamiento esa política. El cometido que se nos encargó se tradujo, a su vez, en un conjunto de proposiciones que están pendientes. Hasta allí llegó la Comisión de Comunicaciones a que aquí se ha hecho referencia.

En consecuencia, creo urgente que la Comisión de Régimen Interior proceda a adoptar las medidas que permitan poner en marcha la política comunicacional propuesta. Entre otras cosas, debo dejar constancia de la buena acogida que la Cámara de Diputados dispensó a la petición que el Senado, a través de su Presidente, le formuló en el sentido de compartir con el Senado espacios en el canal de televisión por cable. Hubo un compromiso formal del Presidente de la Cámara de Diputados, previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interno de ella, en cuanto a que el Senado podría disponer de cierto número de días

y horas para la transmisión de programación propia. Sin duda, hay un esfuerzo pendiente en esta materia, y están todos los antecedentes como para que pueda materializarse luego la política comunicacional que se propuso.

Nada más, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En rigor, lo que cabe hacer es trasladar el debate a la Comisión de Régimen Interior, que es la entidad que debe tomar una resolución en esta materia.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la Comisión de Régimen Interior ya resolvió: le pidió a tres personas, los Senadores señores Viera Gallo, Páez y quien habla, que elaboráramos un plan específico -con indicación de costos, etcétera- sobre la base de la propuesta de la Comisión de Comunicaciones, que en mi opinión era muy buena. Teníamos plazo hasta el 1° de abril para entregar el informe. Desgraciadamente, junto con el Senador señor Viera-Gallo debí viajar a Bruselas a defender las negociaciones entre la Unión Europea y Chile, las que por lo demás fueron exitosas. Y ahora se encuentra fuera del país el Honorable señor Páez. Por lo tanto, estaríamos entregando el informe con un mes de retraso, es decir, el 1° de mayo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, me preocupa sobre manera la situación planteada. Aparte el menor interés por la cosa política que en general se evidencia en los medios de comunicación -sobre todo, por la cosa política de fondo-, el Senado, más allá de todo lo que se ha dicho aquí -que está muy bien y que todos celebramos-, se encuentra al margen de toda comunicación. Es decir, la gente no sabe qué ocurre en esta Corporación, porque el trabajo de los Senadores no aparece ante la opinión pública.

Lo anterior me parece particularmente grave. Al margen de las soluciones ideales que se están buscando, debería al menos diseñarse un mecanismo provisional, para que, como ha ocurrido en el pasado, el Senado esté presente ante la opinión pública, ya sea en la publicación en los diarios, que podría hacerse en extracto para abaratar costos, o en alguna otra forma, mientras se da cumplimiento a lo propuesto por la Comisión de Comunicaciones, cuestión que corresponderá concretar a la Comisión de Régimen Interior.

En consecuencia, ruego al señor Presidente tomar cartas en el asunto para que, provisionalmente, mientras se resuelve en definitiva, pueda haber alguna salida a esta situación, y así el Senado no esté absolutamente ausente ante la opinión pública.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Efectivamente, tal como lo señaló la Honorable señora Matthei, el Senador señor Parra presidió una Comisión cuya labor fue muy efectiva.

En estricta verdad, y de acuerdo con la proposición del Honorable señor Parra, el objetivo era empezar su aplicación el 1° de abril, pero, por diversos problemas administrativos menores y la acción de algunos señores Senadores, no se ha podido concretar todavía.

La Honorable señora Matthei ha señalado una fecha, y esperamos avanzar rápidamente en este asunto. En todo caso, es importante que los señores Senadores sepan que la Oficina de Informaciones entrega todos los días información a la prensa sobre los diversos actos, acciones legales, intervenciones y todo lo que ocurre en el Senado. Pero la prensa, tal como se señaló, no siempre se preocupa mucho de materias de carácter profundo.

Entendemos que el pequeño debate que se ha producido en torno al planteamiento formulado por el Honorable señor Martínez ha sido muy interesante, por lo que recogemos sus observaciones y procederemos a apurar las cosas.

V. ORDEN DEL DÍA

ELECCIÓN SEPARADA DE ALCALDES Y CONCEJALES

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la discusión general del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un sistema de elecciones separadas de alcaldes y concejales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2035-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 1ª, en 3 de junio de 1997.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 3ª, en 9 de junio de 1998.

Discusión:

Sesión 31ª, en 7 de abril de 1999 (queda pendiente su discusión general).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Honorable señor Romero planteó a la Sala que esta iniciativa fuese a la Comisión de Constitución por estimar que existían algunas dudas sobre su constitucionalidad.

Corresponde a la Mesa poner en votación este tema, para los efectos de cumplir con las normas reglamentarias y resolver si este asunto va o no va a la Comisión de Constitución.

No sé si el Honorable señor Romero desea precisar claramente si se refiere a la constitucionalidad de todo el proyecto o a parte de él.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en la sesión a la que Su Señoría hizo referencia, manifesté que había dudas de constitucionalidad sobre, primero, la segunda vuelta, que no está considerada dentro de ningún texto explícito de la Constitución y, segundo, la realización de elecciones separadas de alcaldes y concejales.

Con ello, no estoy adoptando una posición. Pero hay estudios, elaborados al menos por dos Institutos, que expresan reservas en esta materia.

Antes de empezar un gran debate, considero muy importante conocer la opinión ilustrada de la Comisión de Constitución. Por ello estoy planteando la necesidad de que emita un informe.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, cuando abordamos el tema en la Comisión de Gobierno –lamento que no se encuentre presente su Presidenta, la Honorable señora Carmen Frei-, examinamos lo relativo a la constitucionalidad. Lo cierto es que, de acuerdo con ese análisis -que entiendo que hay clara constancia de ello en el informe-, el proyecto se encuadra perfectamente dentro de las normas constitucionales.

Sin embargo, algunas disposiciones a lo mejor podrían ser mejoradas en la Comisión de Constitución, por ejemplo, las relativas a inhabilidades. La Ley Orgánica Constitucional respectiva se refiere a inhabilidades de los concejales. Pero, al separar la elección de alcaldes y concejales y crear un figura jurídica ya definitiva, los alcaldes no quedarían afectos a inhabilidades. Si ello fuera así, este punto perfectamente podría dilucidarse en la Comisión de Constitución mediante la incorporación de la indicación pertinente. Pero si se genera un debate respecto de la constitucionalidad del proyecto, éste ocupará tiempo, en circunstancias de que la Comisión de Gobierno ya se pronunció sobre la materia.

En consecuencia, soy partidario de votar favorablemente la propuesta del Honorable señor Romero, pero con la condición de que se fije un plazo prudente, porque la Sala ya adoptó el acuerdo de votar esta iniciativa no más allá del 20 de abril. Si quedaran pendientes éste y otros temas, cabe recordar que los Senadores pueden recurrir al Tribunal Constitucional para aclarar las dudas de constitucionalidad.

El señor RUIZ (don José).- Esta normativa debe remitirse a ese Tribunal de todas maneras, Honorable colega.

El señor NÚÑEZ.- Así es, por tratarse de una materia propia de ley orgánica constitucional.

Reitero: concuerdo con lo planteado por el Honorable señor Romero, pero siempre que se mantenga lo resuelto en cuanto a votar en general el proyecto el 20 de este mes.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, quiero respaldar lo manifestado por el Honorable señor Núñez. Creo que ése es el procedimiento más adecuado, porque nos permite despejar las eventuales dudas que pudieran tenerse, pero siempre que se mantenga el plazo ya determinado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Mi duda es que hoy estamos a miércoles 14 de abril; es decir, faltan seis días para que venza ese plazo. Entonces, lo más razonable sería fijar como nuevo plazo el 24 ó 25 de abril. No tengo inconveniente en que se proceda así; pero constreñir a la Comisión a efectuar un estudio a matacaballo no me parece prudente.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Es posible que la propia Comisión resuelva si ese tiempo es suficiente o no. Creo que basta hacerle presente el deseo de la Sala para que la Comisión actúe con prudencia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, quiero precisar un punto. Entiendo que el acuerdo adoptado por la Sala consistió en empezar a votar en general el proyecto el 20 de abril; o sea, no votar el día 20, sino a partir de esa fecha.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así es.

El señor NOVOA.- Porque puede ocurrir que el tiempo que ocupen las intervenciones puede impedir que la votación se complete el 20 de abril y deba continuarse al día siguiente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tal como lo señala el Honorable señor Novoa, ése es el acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, no creo factible que la Comisión pueda evacuar su informe antes del próximo martes. No es un plazo realista. O sea, si el proyecto se remite a la Comisión de Constitución, la votación general de la iniciativa debería aplazarse para la primera semana de mayo. Eso sería lo razonable.

El señor ROMERO.- Yo no tendría ningún inconveniente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Según las opiniones vertidas por determinados señores Senadores, creo que se ha expresado una posición encontrada derivada del deseo de enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, lo que entrañaría mientras tanto suspender el debate. Tengo entendido que ése es el planteamiento del Honorable señor Romero.

Me pregunto qué inconveniente hay en que el Senado siga analizando en general el proyecto, sin perjuicio de acordar que la Comisión de Constitución estudie el asunto y emita el informe correspondiente. En mi opinión, no existe ningún problema de tipo reglamentario para que la Corporación continúe debatiendo en general la iniciativa. De ese modo no entrabaremos su discusión y a la vez podremos conocer oportunamente el parecer de la Comisión sobre una materia muy interesante.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La proposición es la siguiente: sobre la base de lo planteado por el Honorable señor Romero, enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a fin de que ésta emita un informe, el que sería conocido por la Sala el 4 de mayo próximo.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor PARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARRA.- Señor Presidente, estoy en desacuerdo con su proposición, porque no considero conveniente diferir el pronunciamiento de la Sala respecto del proyecto. El aspecto constitucional, en mi opinión, no precisa de un estudio especial por parte de la Comisión de Constitución.

Llamo la atención sobre el hecho de que las objeciones de constitucionalidad están referidas al artículo 108 de la Carta Fundamental, en relación con el 15 de la misma. El primero fue producto de una reforma constitucional, en cuya formulación participó buen número de los señores Senadores presentes en la Sala, quienes, por lo mismo, perfectamente pueden contribuir a dilucidar aquí las dudas existentes sobre el particular.

Sin duda, no se trata de un problema complejo que requiera un estudio especial, sino que puede aclararse a través del debate.

En consecuencia, sugiero que obviemos el trámite solicitado y prosigamos el estudio en general del proyecto en forma inmediata.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Entonces, procederemos a votar la solicitud del Senador señor Romero de enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor URENDA.- Señor Presidente, antes de iniciar la votación necesito saber lo siguiente: en caso de que se aprobara el envío a la Comisión, ¿se suspendería el debate?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Eso lo acordaremos posteriormente.

La posición del Honorable señor Parra es definitiva en cuanto a que estima que no corresponde realizar el trámite indicado. Si finalmente se aprueba lo planteado por el Senador señor Romero, propondré a la Sala que realicemos la discusión general de la iniciativa. Pero ésa es otra materia. Ahora debemos resolver si va o no a la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, tengo la impresión de que ambas cuestiones están vinculadas.

No tengo inconveniente alguno en acceder a la sugerencia del Honorable señor Romero en orden a que la iniciativa vaya a la Comisión, siempre y cuando ello no interfiera en la continuación del debate. Si la aprobación de lo propuesto interrumpe el debate, a mi juicio, resultaría contraproducente, innecesario e inconveniente. De modo que preferiría que fuera al revés.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Honorable señor Parra ha planteado claramente que el proyecto no debe ir a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por lo tanto, tenemos que dilucidar ese aspecto ahora.

En votación lo planteado por el Senador señor Romero.--**(Durante la votación).**

El señor ABURTO.- Señor Presidente, voto a favor, pero con fijación de plazo.

El señor BITAR.- Señor Presidente, no soy partidario de proceder en los términos señalados aquí, por cuanto el proyecto iría de nuevo a Comisión para definir si es o no constitucional.

Si la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización determinó que sí lo era y los antecedentes de que dispongo demuestran lo mismo, pienso que lo que corresponde es continuar el debate, sin perjuicio de que después de aprobarlo en general, como la iniciativa debe volver a la Comisión de Gobierno, podremos enviarlo también a la de Constitución para introducirle mejoramientos. Sin embargo, temo que esta fórmula, en el fondo, significaría discutir si es constitucional o no, y en tal sentido se cumpliría el mismo propósito de lo sugerido por el Senador señor Romero.

Por lo tanto, voto en contra.

En todo caso, si el proyecto es aprobado en general, estoy dispuesto a aceptar que pase a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para su perfeccionamiento. Pero ahora prosigamos su discusión, aceptando y entendiendo que la iniciativa es constitucional y que no procede bloquearla por dudas al respecto, pues a mi juicio esa cuestión no está en debate.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, planteadas así las cosas y teniendo que definirme, considero muy obvia la constitucionalidad del proyecto. Porque -sin ser constitucionalista-, ciertamente, por simple lógica, el artículo 15 de la Carta Fundamental establece que sólo podrá convocarse a votación popular para los cargos especialmente identificados en ella.

En las normas del texto constitucional primitivo nadie elegía a los alcaldes, sino que eran designados por el Presidente de la República. Después de la primera reforma los alcaldes pasaron a ser concejales y éstos –así lo dispone expresamente el artículo 108, original- eran elegidos por votación popular. Después hubo otra nueva modificación que estableció una elección más cercana a la votación popular de los alcaldes. Y ahora se propone que sea total y separadamente popular.

En mi opinión, a ningún constituyente se le puede atribuir que haya pensado que si los concejales -uno de los cuales era el alcalde- se elegían por votación popular, al separar al alcalde de la categoría de concejal éste no sería elegido por la misma vía. Eso me parece contrario a la lógica más elemental.

Así planteada la materia, voto que no.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, como existe controversia -de hecho así ha quedado demostrado-, considero muy atinada la sugerencia del Senador señor Romero.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la duda de constitucionalidad puede aclararse durante el debate del proyecto, y, por lo tanto, estoy en contra de que pase a la Comisión en esta etapa.

Voto que no.

El señor MORENO.- Señor Presidente, voto a favor de enviar el proyecto a la Comisión, pero fijándole un plazo para evacuar su informe.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, tal como le consta al Senador señor Boeninger, cuando se modificó la Constitución para establecer la elección popular de concejales, lo primero que se propuso fue acordar el sistema electoral, y esto dio origen a una larga negociación. Una vez acordado el sistema que disponía la elección de concejales, la elección indirecta de alcaldes y sólo en un caso muy excepcional la elección directa del alcalde, si así resultaba de la votación, se reformó la Carta Fundamental.

Por lo tanto, realmente el espíritu del constituyente en tal sentido vino después de establecer un sistema electoral, y claramente se dispuso uno para la elección de concejales. No creo que una interpretación de la Constitución, por muy lógica que parezca, pueda fundamentar una elección separada y directa de alcaldes.

Estimo que el informe de la Comisión de Constitución resultará muy ilustrativo para que podamos opinar sobre el contenido del proyecto.

Por consiguiente, voto que sí.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, voto a favor.

Sin embargo, entiendo que el aspecto constitucional ya fue resuelto, primero, por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y segundo, por Su Señoría, cuando en su calidad de Presidente del Senado no planteó la inconstitucionalidad al momento de iniciarse la discusión.

Finalmente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia podría eventualmente considerar inconstitucional el proyecto, pero lo cierto es que quienes en definitiva vamos a resolver al respecto somos nosotros, aquí en la Sala.

En consecuencia, creo que la iniciativa debe ser enviada a esa Comisión, pero sólo para que algunas de sus normas, a la luz de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sean perfeccionadas.

Si tal es el sentido de la proposición, votaré a favor de ella, pero sugiero fijar un plazo definido, ojalá los primeros días del mes de mayo.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, voto en contra por dos razones. Primero, por cuanto en la iniciativa no hay envuelta cuestión alguna de constitucionalidad. Y segundo, porque francamente no estoy de acuerdo con que el día de ayer no hayamos tenido sesión y con que hoy, habiendo en el Orden del Día un solo proyecto, la única resolución adoptada sea la de proponer su envío a Comisión.

El señor PARRA.- Señor Presidente, como ya lo manifesté, el problema puede y debe ser aclarado en la Sala. El informe de Comisión, en el preciso punto de constitucionalidad del proyecto, lo considero innecesario.

Voto en contra.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, aquí hay que ver qué es lo que se privilegia: si la premura del tiempo para aprobar esta iniciativa, o el buen sustento y soporte constitucional que ella debe tener. Desde ese punto de vista, estimo que lo segundo es más importante que lo primero, por lo cual voto por su envío a Comisión.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, es muy extraño que se sostenga que el proyecto es inconstitucional por proponer la elección directa de los alcaldes. Éstos pueden ser hoy día elegidos directamente. La Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades lo permiten hoy, en determinadas circunstancias. Es decir, en la actualidad, sin necesidad de modificar la Carta Fundamental, es posible elegirlos en forma directa. Lo que ella no dice –y que tampoco es necesario establecerlo en su texto- es que se haga en forma separada.

Por lo tanto, es la Ley Orgánica la que debe definir de qué modo se efectúa la elección de alcaldes. Insisto en que la elección directa está permitida actualmente por la Constitución, como, por lo demás, ya se ha hecho y se seguirá haciendo, si no se modifica esta ley. Por ello, no debiera invocarse como argumento la constitucionalidad para postergar la discusión de la iniciativa.

Por otra parte, estamos en la discusión general del proyecto. Por lo tanto, su perfeccionamiento corresponde llevarlo a cabo durante su estudio en particular. Y sería muy raro que tuviera que hacerlo la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. No me parece razonable.

Por tales razones, voto en contra de que la iniciativa vaya a esa Comisión.

El señor SILVA.- Señor Presidente, sigo insistiendo en que, desde el punto de vista reglamentario, no existe ningún inconveniente para que se resuelva que la Comisión de Constitución se aboque al conocimiento de esta materia, sin perjuicio de que la Sala continúe discutiéndola en general. Por ello, y con el debido respeto, creo que hay un error en pretender que se suspenda el debate para enviar el proyecto a Comisión.

Sugiero que el señor Secretario dé lectura a las disposiciones correspondientes, porque, a mi juicio, podríamos solucionar armónicamente el problema: que se solicite informe a la Comisión, pero continuando el debate en general del proyecto. Ello no significa que el enviarlo o pedir informe a la Comisión va a entorpecer tal discusión.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor SILVA.- Si este punto no es aclarado previamente, y se piensa que el enviarlo a Comisión significa paralizar el debate, votaría en contra.

El señor URENDA.- Señor Presidente, sin entrar a discutir sobre la constitucionalidad, no cabe duda de que es una materia controvertida, según ha quedado establecido en las intervenciones anteriores. Por eso, por la importancia que reviste el proyecto y porque las normas eventualmente inconstitucionales podrían ser más de una, e influir más adelante en la forma misma de la ley, estimo conveniente conocer un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la constitucionalidad del proyecto en general y de sus diversas disposiciones. Pero al mismo tiempo coincido en que eso podría no ser obstáculo a que continuáramos con el debate, analizando el fondo del problema, como una manera de ganar tiempo y resolver en la mejor forma posible una iniciativa que, a mi juicio, tiene suma importancia.

Voto que sí.

El señor VALDÉS.-Las razones dadas por el Honorable señor Boeninger me han convencido de que el proyecto no debe ir a Comisión.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, pido cambiar mi voto. Entiendo que aún es tiempo de hacerlo, porque no ha terminado la votación.

Me han convencido los argumentos de los Honorables señores Ominami, Parra y Ruiz. Por lo tanto, voto en contra de que el proyecto vaya a Comisión.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, yo habría votado en contra de este proyecto, pero el Jefe del Comité Renovación Nacional me ha señalado que el Honorable señor Díez habría votado en contra, y como tenemos un pacto de caballeros, cuando no está presente uno de los dos en la Sala el otro no puede votar. Lamentablemente, me voy a tener que abstener de pronunciarme, señalando que creo que este proyecto es perfectamente constitucional, que no implica ni es necesaria ninguna consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pero, en cumplimiento de mi palabra, aunque no está escrito, me abstengo.

El señor HOFFMANN(Secretario subrogante).- Perdón, Su Señoría: ¿se abstiene, o está pareado? Está pareado. Gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor HOFMANN (Secretario subrogante).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 11 votos, y un pareo.**

Votaron por la afirmativa los señores Aburto, Bombal, Canessa, Cariola, Cordero, Chadwick, Fernández, Foxley, Martínez, Matta, Matthei, Moreno, Novoa, Núñez, Pérez, Prat, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Stange, Urenda y Zurita.

Votaron por la negativa los señores Bitar, Boeninger, Gazmuri, Horvath, Ominami, Parra, Ríos, Ruiz (don José), Silva, Valdés y Viera- Gallo.

No votó, por estar pareado, el señor Lavandero.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En consecuencia, el proyecto, conforme a la solicitud del Honorable señor Romero, será enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Propongo a la Sala sugerir una fecha para conocer del informe.

El señor MORENO.-Propongo el 4 de mayo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo al respecto?

Acordado.

Hay una petición del Honorable señor Silva y de otros señores Senadores para que, independientemente del envío de la iniciativa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y dado que no habrá votación, continuemos el debate, conociendo los planteamientos de los distintos señores Senadores.

Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

Antes de continuar el debate, quiero plantear un par de cosas cuyo acuerdo es muy importante.

El Senado había resuelto celebrar el 4 de mayo una sesión para rendir homenaje al Cardenal Silva Henríquez. La Conferencia Episcopal nos ha manifestado su interés en estar presente en ella. Sin embargo, no les es posible a sus integrantes asistir en esa oportunidad a esta Corporación. Por tal motivo, la Mesa propone llevarlo a cabo en la sesión del 11 de mayo.

--Se produce acuerdo en tal sentido.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Segundo acuerdo importante para nuestras sesiones.

Se planteó la posibilidad de una sesión especial para analizar el problema energético que afecta al país, asunto, sin duda, muy interesante e importante.

Para la sesión del 20 de abril estaba previsto votar el proyecto que ahora discutimos; pero eso no sucederá. Ese día es una ocasión muy propicia para dicha sesión especial. Además, tampoco hay tabla para la sesión ordinaria.

La sesión especial va a reemplazar la ordinaria, de modo que su hora de inicio será a las 16; y se invitará a los Ministros y funcionarios del Ejecutivo que tengan responsabilidad en el tema.

Entonces, si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

Continúa la discusión general del proyecto.

El primer inscrito es el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, evidentemente, no me referiré al problema relativo a la constitucionalidad del proyecto, respecto de lo cual ya expresé mi parecer. Por lo demás, el asunto lo verá la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Pero sí quiero opinar sobre la sustancia de la iniciativa, y específicamente abocarme a la situación concreta de la elección separada de los alcaldes. Entiendo que aquí entran en juego dos órdenes de problemas: los sustantivos o del sistema político y los propiamente políticos, que afectan las correlaciones de fuerzas, etcétera.

Respecto de lo primero, quiero señalar que el de hoy es muy diferente a los alcaldes que ejercían su cargo según la Constitución del 25. Las actuales autoridades comunales máximas tienen recursos y atribuciones; en definitiva, poseen poder. El alcalde es el personaje central en su comuna y, evidentemente, ejerce un liderazgo indiscutible en la misma.

En segundo lugar, hay una diferencia básica -acentuada por lo que acabo de mencionar- entre las funciones del alcalde, que es el poder ejecutivo de la comuna, y las de los concejales, donde el concejo constituye un órgano normativo que –diría- es equivalente al poder legislativo en el ámbito nacional. Estos diferentes roles implican que las condiciones, la vocación o el interés que se requieren o que puedan tenerse para optar a los cargos de alcaldes o concejales, son, por tanto, con bastante probabilidad, sustancialmente diferentes.

Señor Presidente, las condiciones, vocación e interés por optar por uno de esos cargos en la nueva realidad que constituyen las comunas de hoy, los alcaldes y los respectivos concejales son diferentes. Por ejemplo, el alcalde requiere de una capacidad ejecutiva como cabeza de una comuna, mientras que el concejal tiene un espíritu analítico, más propio de un legislador. Si eso es así, las funciones de alcalde y concejal no son, normal ni simplemente, intercambiables, lo que me lleva a pensar en la necesidad de que los ciudadanos que van a postular a algunos de tales cargos expliciten ex ante, para bien del desempeño de sus respectivas funciones, si desean hacerlo como futuros alcaldes -por tener condiciones e interés para ello- o prefieren hacerlo como concejales.

En tercer lugar, a mi entender, no cabe duda de que, considerados las atribuciones y el poder de los alcaldes de hoy, en una elección municipal la ciudadanía tiene el derecho y la necesidad de saber con precisión cuándo vota por un concejal o cuándo por un alcalde. Hoy día no suele ser así. En algunos casos, naturalmente, en la comuna existe una atmósfera (encuestas, etcétera), en que la lucha por el cargo a alcalde en el hecho puede estar circunscrita a los señores A y B; pero en lo formal no es así. De manera que -como digo- los ciudadanos tienen el derecho y la necesidad de identificar con precisión cuando votan si lo están haciendo por un candidato a alcalde o concejal.

No sucede así hoy día.

Los protocolos y los acuerdos políticos que en dos oportunidades ya han establecido y modificado el sistema hasta llegar al que en este momento se encuentra vigente, a mi entender no invalida para nada lo que estoy señalando. Reflejaron el acuerdo político mínimo posible en cada minuto. Pero eso no significa que a la luz de un análisis objetivo se haya llegado en cualesquiera de esas dos oportunidades a una solución óptima. Creo -por lo que dije antes- que tal realidad actual es claramente insuficiente e inadecuada.

En cuarto lugar, en el actual sistema los candidatos a concejales en realidad aspiran a ser alcaldes, por lo menos un alto número de ellos. Porque es el premio mayor. Quienes no son electos alcaldes y sí concejales tienden a partir con una natural frustración al tener que asumir un cargo que no les interesaba y para el cual, a lo mejor, no tienen ni

vocación ni condiciones, quedando a la sombra, además, de aquel que fue adversario en la elección previa. El ambiente resultante -como se ha destacado en distintas intervenciones- suele ser negativo. Con mucha frecuencia hay malas relaciones entre alcalde y concejales, zancadillas de unos a otros, poco espíritu de cooperación, etcétera.

Eso en cuanto a los aspectos sustantivos de la iniciativa.

Enseguida, me referiré a los problemas políticos que, en realidad, se encuentran en el trasfondo de la discusión, incluido el del plazo que requiere la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para examinar la iniciativa.

Frente a un proyecto como éste, cada partido y bloque o coalición de partidos hacen sus cálculos de conveniencia en términos de si van a ganar o perder respecto de la situación actual. Y llegan a la conclusión de que en la elección lo más probable es que, de acuerdo con la realidad política existente, ganen o pierdan equis o zeta alcaldes y/o concejales.

Podríamos señalar como contraargumento que la obligación del legislador es dictar leyes para el largo plazo; que las coaliciones no son eternas, y que, por ello, los cálculos coyunturales del tipo que indiqué no debieran afectar una visión de Estado respecto del mejor sistema; pero, evidentemente, aunque uno lo diga, tal argumento no será considerado por ningún partido, pues los intereses políticos de corto plazo son mucho más poderosos en la posición que se adopte en cada momento concreto frente a un proyecto de esta naturaleza.

Se señala que la elección separada de alcaldes puede llevar a pactos de compensación cupulares: “Tú me das el alcalde en A, yo te doy el alcalde en B”. Con ello, el objetivo de la participación y ejercicio de mayores opciones por parte de los ciudadanos se frustra.

Igual razonamiento -por ser muy parecido el caso- es aplicable a los pactos por omisión, que se gestionan para mantener la solidez o unidad de cada bloque o coalición existente.

Considero importante señalar que los razonamientos que acabo de hacer son aplicables a ambos bloques actualmente existentes. Entonces, la pregunta que surge es cómo resolver este problema político concreto y práctico de la realidad cotidiana de modo que sea compatible con el desafío sustantivo de reconocer en el sistema electoral local la calidad de personaje central del alcalde y el derecho ciudadano de expresar explícitamente su opción por determinada persona para ese cargo.

De lo anterior, surge, como lineamiento general, una propuesta. Sugiero, en primer término, que las elecciones de alcaldes y concejales se produzcan en forma

absolutamente separadas. Si alguien desea optar a ambos cargos, bueno, uno podría incluso pensar en una segunda línea de defensa, en el sentido de que se inscriba en ambas listas; pero creo que la nitidez aconseja, por las razones que di anteriormente, que la persona sea candidato a alcalde o a concejal. Y quien no resulte elegido para ese cargo, se va a su casa.

En segundo lugar -y ésta es una experiencia clave-, considero que la única manera de conciliar los problemas sustantivos con los de tipo político es que en las elecciones municipales abandonemos lo que llamaría la “lógica de las primarias”, y la sustituyamos por la “lógica de la primera vuelta”. Es decir, en cada coalición o bloque de partidos puede haber uno o más candidatos a alcalde, de manera que si uno de ellos saca 51 por ciento de los votos es declarado electo; en caso contrario, se va a una segunda vuelta entre las dos más altas mayorías relativas, dando tiempo para resolver los complicados problemas operativos, de calificación de elecciones, etcétera, que inquietan al Director del Servicio Electoral, con muy buenas razones.

Por último, para tratar de lograr una solución, creo que no debe ignorarse que en el Chile de hoy y en el de los últimos diez años los dos bloques existentes no han sido iguales en su dimensión electoral. Uno ha tenido, sistemáticamente -y de acuerdo con lo que indican las encuestas, sigue teniendo-, más votos que el otro, pese al optimismo de algunos candidatos presidenciales. Por lo menos, ésa ha sido la realidad hasta ahora.

Para conseguir mayor equilibrio en cuanto a las posibilidades en un cuadro de esta naturaleza y, de paso, reducir el número de segundas vueltas, se podría sugerir que se llegue a un acuerdo tal que no se requiera 51 por ciento para ser alcalde, sino, por ejemplo, 45 por ciento, con una diferencia de al menos 5 ó 7 puntos -da lo mismo, es cuestión de concordar una cifra-, respecto del segundo candidato. Ello aumenta las posibilidades de elección de alcaldes para el bloque relativamente minoritario en un momento dado -hoy es uno, mañana puede ser otro, pues la historia no está acabada- y, al mismo tiempo, facilita el proceso de segunda vuelta que estoy sugiriendo.

Creo firmemente que éste es un tema importante. En el país, la gente no entiende que los alcaldes no sean elegidos directamente por la ciudadanía, con pleno conocimiento de quiénes son los candidatos a ese cargo y quiénes no lo son. Y a esa mala imagen que todos sentimos que tiene el sistema político chileno, no lograríamos sino añadir factores negativos, al no ser capaces de diseñar un acuerdo que, más allá de los intereses y de cálculos políticos coyunturales, permita dar satisfacción a esto que -insisto-, a mi entender, constituye un derecho y una necesidad ciudadana, además de una condición para que la imagen de la política no se siga deteriorando, entre muchas otras causales.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, desde que, en 1990, se restableciera el funcionamiento del Congreso Nacional, en varias oportunidades hemos debido legislar para modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La democratización de los municipios ha sido un proceso lento y difícil, y ciertamente esta reforma legal será seguida de muchas otras.

1. Algunas reflexiones previas

Antes de entregar mi opinión sobre la enmienda propuesta, estimo conveniente reflexionar sobre la institución municipal y el rol que debiera jugar en una democracia moderna, con mayor grado de autonomía y, desde luego, con los recursos económicos adecuados.

La concepción centralista que ha predominado en la cultura nacional ha dificultado gravemente el avance del proceso de descentralización que requiere la Administración del Estado y, desde luego, ha limitado el grado de autonomía de los municipios.

Tanto el Ejecutivo como el Parlamento han tenido históricamente la tendencia a desconfiar de las capacidades de las autoridades municipales para administrar la comuna con eficiencia y, por ende, han terminado limitando sus atribuciones.

Así, por ejemplo, la Constitución de 1980 -aprobada sin la existencia del Parlamento- estableció en el N° 21° del artículo 19, que "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza". No obstante, no se han aprobado normas que contemplen entre las atribuciones de las municipalidades la posibilidad de desarrollar actividades empresariales. Entonces, para hacerlo, ellas tendrían que solicitar al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley, que debe ser aprobado con quórum calificado, lo cual, obviamente, dificulta o prácticamente hace imposible lograrlo.

Por otra parte, se han traspasado funciones a los municipios que antes estaban en manos del Gobierno central, como educación y salud primaria, pero paralelamente no se les asignaron recursos suficientes para asumirlas. Con esto se ha hecho de la autonomía municipal una ilusión, ya que para intentar mantener en funcionamiento esos servicios, los municipios deben dejar de cumplir otras funciones, probablemente menos importantes, pero también necesarias para la calidad de vida de los pobladores. Aún más, los más pobres

simplemente carecen de fondos para enfrentar estos problemas sociales, cuya solución demanda gastos que no están en condiciones de abordar.

Para qué hablar de satisfacer las demandas de los trabajadores de la salud y de la educación municipalizada, que soportan por años remuneraciones insuficientes y que, ciertamente, no corresponden a las importantes funciones que cumplen en la sociedad. El mejoramiento de sus condiciones depende de la buena voluntad y de los recursos del Ejecutivo, el que generalmente cubre sólo en parte estos requerimientos, forzando a los municipios a desembolsar la diferencia, restando fondos que debían servir a otros fines.

No cabe duda, de que la modernización del Estado debe tener el sello de la descentralización, que es el requisito indispensable para lograr la eficiencia del mismo. Ello implica un debate de fondo sobre su estructura, que hoy es incapaz de responder con prontitud y eficacia a las necesidades de la comunidad. Debemos avanzar con mayor decisión en generar el Estado Regional Autónomo y, dentro de él, la Municipalidad Autónoma, con atribuciones y medios suficientes para servir a aquélla.

2. Propuestas anteriores.

Cuando en 1991 se discutía la reforma a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, junto con los Honorables señora Carmen Frei y señor Ricardo Nuñez y a los ex Senadores señores Ricardo Hormazábal y Hernán Vodanovic, presentamos en las Comisiones de Gobierno y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas, una indicación para hacer la elección de alcalde en forma directa y separada de la de concejales, la que fue rechazada.

Posteriormente, en 1994, en compañía de la Honorable señora Carmen Frei y del ex Senador don Nicolás Díaz, presentamos una moción sobre elección de alcalde en forma directa y separada de la de concejales. Además, dicho proyecto modificaba la composición de los concejos comunales de la siguiente forma:

"Cada concejo, además del alcalde, estará compuesto por:

- a) Cuatro concejales en las comunas o agrupación de comunas de hasta quince mil electores;*
- b) Seis concejales en las comunas o agrupación de comunas de quince mil y hasta setenta mil electores;*
- c) Ocho concejales en las comunas o agrupación de comunas de más de setenta mil y hasta ciento cincuenta mil electores; y*

d) Diez concejales en las comunas o agrupación de comunas de más de ciento cincuenta mil electores.”.

Aquella iniciativa, si bien fue aprobada en la Comisión de Gobierno del Senado, no logró el quórum requerido en la Sala, por lo cual, lamentablemente, fue rechazada.

3. El nuevo proyecto

Hoy, a instancias del Ejecutivo, y a solicitud de diversos sectores, entre ellos, las propias autoridades municipales, abordamos la tarea de analizar la conveniencia de la elección directa de alcalde, separada de la elección de concejales, reconociendo la jerarquía de la autoridad edilicia, que, en la sociedad moderna, juega un rol de primerísima importancia.

Hay quienes se oponen al proyecto porque estiman que una ley de esta importancia debiera tener mayor estabilidad. Ello es cierto, pero en un contexto de normalidad democrática prolongada. En efecto, siguiendo la misma línea argumental, la Constitución Política exige aun mayor estabilidad y no debiera ser modificada frecuentemente. Sin embargo, la puesta en vigencia del nuevo Estado de Derecho -después de una larga interdicción- ha generado una permanente presión por adecuar la institucionalidad heredada, al sentir de las grandes mayorías ciudadanas, que han triunfado en dos elecciones presidenciales, tres parlamentarias y dos municipales.

Por efecto de las mismas normas constitucionales, la expresión de esas mayorías no se ha reflejado en la legislación aprobada en estos nueve años y el avance ha sido, por ello, excesivamente lento, haciendo que las reformas de fondo a la institucionalidad vigente sean muy difíciles cuando no imposible.

El sistema vigente tiene debilidades que se expresan claramente en el mensaje y que el proyecto aborda substancialmente. La posibilidad de que el alcalde sea electo por más del 50 por ciento de los votos fortalece su representatividad y, por ende, su autoridad. Al elegir en forma separada a los concejales, se forzaría una mejor selección por parte de la comunidad, ya que en la elección conjunta un líder comunal, junto con ser electo alcalde, arrastra hoy a concejales con muy poca votación, y, por lo mismo, terminan con reducida representatividad.

Estimo, además, valiosa la iniciativa como señal hacia la comunidad de la importancia que se asigna a la primera autoridad edilicia, que, por sus funciones y por la proyección del municipio en la sociedad moderna, debe tener un status claramente diferente a los concejales, ya que sus funciones son distintas. El alcalde no es un concejal más, sino el

líder de la comunidad elegido para conducir los destinos de la organización del Estado más próxima a la gente.

Por otra parte, otro de los cuestionamientos que planteó el debate del año 91 fue el tema de los independientes. En este sistema, los independientes tienen muchas más posibilidades de enfrentar a los representantes de los partidos políticos en la elección de alcalde, por lo que la elección directa debiera contar con el apoyo de todos los sectores del Senado.

Finalmente, junto con manifestar mi plena aprobación a la idea de legislar sobre esta materia, anuncio que presentaré indicaciones a fin de modificar la composición de los concejos comunales, manteniendo el criterio que formuláramos en nuestra moción de 1994 y que he mencionado en esta intervención.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Las indicaciones que anuncia, señor Senador, deberán contar con el apoyo del Ejecutivo.

Tiene la palabra el Honorable señor Canessa.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, la administración comunal es un tema al cual personalmente le doy una gran importancia y me ha interesado en el último cuarto del siglo, dada la función que me correspondió desempeñar en el proceso de reordenamiento territorial y administrativo del país desde la presidencia de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa.

Me parece que a esta altura del debate conviene ir al fondo del problema, al punto que da sentido y permite explicar las sucesivas modificaciones que ha sufrido el mecanismo de elección de las autoridades municipales.

Al menos en mi opinión, el núcleo de este asunto radica en lo siguiente: cuando se aprobó la actual Constitución, el ámbito comunal era concebido como un espacio intermedio en la vida social, dotado de autonomía y, por lo tanto, no regido por la lógica de la política en el sentido tradicional del término. Sus autoridades debían ser directamente elegidas por las agrupaciones, estamentos y actividades que efectivamente dan vida a la comuna, garantizando así la participación de los vecinos sin intermediación de los partidos políticos, cuya esfera de competencia es diferente. Esta distinción conceptual entre participación social y participación política era considerada entonces uno de los pilares de la sociedad libre.

En la evolución institucional que tuvo el país desde 1990 en adelante, dicha distinción se perdió. El poder político reclamó y obtuvo facultades directivas sobre los

asuntos de interés comunal. En otras palabras, la partitocracia invadió aquí el ámbito social y lo colocó, de hecho, como último eslabón en la cadena del poder político del Estado.

No es casual que se haya modificado en aquella dirección el procedimiento para escoger alcalde. El aire de precariedad que caracteriza a la autoridad del nivel comunal es fruto de aquella transformación, de la politización del quehacer comunal. Las tres últimas elecciones de alcalde se han practicado con tres procedimientos distintos, lo que impide sacar experiencia y perjudica la estabilidad del gobierno comunal. A través de cada modificación, los partidos políticos han procurado establecer un mecanismo que favorezca sus pretensiones (legítimas, por cierto) en la lucha por el poder político –como ocurre en la elección de Diputados, Senadores y Presidente de la República-, pero inadecuadas por naturaleza en el plano municipal.

Tienen razón -y mucha- quienes estiman que la inestabilidad ya crónica de la autoridad comunal es un daño a la vida real, no abstracta, que se desarrolla en el ámbito comunal.

Me atrevo a sostener que la intervención de los partidos políticos ha minado la noción misma de la democracia en la base, contribuyendo al desinterés del hombre común por las materias cívicas. Éste es un problema ciertamente grave.

El sistema hoy en vigor dista mucho de ser perfecto, pero cumple su objetivo y funciona, detalle que no debiéramos dejar de tener en cuenta a la hora de meditar sobre su eventual modificación.

No queda, pues, suficientemente en claro lo que se ganaría con seguir impulsando reformas cuyo mérito teórico puede ser indiscutible, pero que, como contrapartida, van alejando cada vez más a los mejores vecinos del interés por ocuparse de los verdaderos asuntos y problemas de la sociedad en que viven.

En otro orden de consideraciones, me permito reiterar la objeción de constitucionalidad, que surge en forma bastante evidente al contrastar la reforma que se pretende realizar con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la Carta Fundamental -norma expresa y de rotundo significado-, a saber, “Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.”. Esto último evidencia lo indiscutible de que la votación popular destinada a elegir alcalde no está expresamente prevista en la Carta.

Con todo, quisiera añadir a los argumentos ya vertidos en esta Sala algunas consideraciones formuladas por el Tribunal Constitucional en la sentencia de 6 de octubre de 1998, que declaró inconstitucional el proyecto de ley encaminado a establecer un sistema de elecciones primarias para determinar el candidato a Presidente de la República. En esa

oportunidad, para fijar su criterio general, el Tribunal señaló en el considerando 3° de su sentencia que la Constitución es un todo orgánico y que el sentido de sus normas debe ser determinado de manera tal que exista entre ellas la debida correspondencia y armonía, debiendo excluirse definitivamente cualquier interpretación que conduzca a anular o privar de eficacia a alguno de sus preceptos. Este principio de hermenéutica, citado en las sentencias de 24 de septiembre de 1985 y de 24 de febrero de 1987, que decidieron sobre el Tribunal Calificador de Elecciones y de los Partidos Políticos, respectivamente, ha continuado aplicándose invariablemente en sentencias posteriores. Para ese Tribunal, la razón de ser de este principio en el ámbito constitucional es muy simple: resulta inadmisibles aceptar que la Constitución originaria o las modificaciones que se introduzcan a ella por el poder constituyente derivado contengan normas sin sentido, sin aplicación práctica o simplemente reiterativas o superfluas.

En la referida sentencia, en el considerando subsiguiente, el Tribunal Constitucional precisa el campo de aplicación del artículo 15 de la Carta Fundamental, es decir, el artículo 26, en relación a la elección del Jefe de Estado; el artículo 43, en lo concerniente a la elección de Diputados; el artículo 45, que establece la forma de elegir la mayoría de los Senadores; y, en fin, el artículo 108, que versa sobre la elección de los concejales y alcaldes. Además, en lo relativo a plebiscitos y consultas no vinculantes, se tienen presentes los artículos 117 y 107, respectivamente.

También se hizo cargo el Tribunal, en dicha ocasión -considerandos 7° y siguientes-, de precisar el alcance de las palabras “votación popular”. Al respecto, concluyó que “no cabe lugar a dudas de que el constituyente empleó la expresión votación popular en su significado amplio, en el inciso segundo del artículo 15 de la Carta Fundamental, según así lo demuestra: 1) el sentido claro de esta norma; 2) la interpretación armónica con otros preceptos de la Constitución; 3) la finalidad que el Poder Constituyente tuvo en vista al incorporarla al inciso segundo en examen, de acuerdo a nuestra realidad histórica, y 4) el alcance que el propio Poder Constituyente derivado o instituido, en forma implícita, pero indiscutible, ha asignado a esa expresión”.

Del análisis de tales puntos, el Tribunal dedujo que el inciso segundo del artículo 15 ofrecía un sentido muy claro, orientado, como toda la normativa constitucional, a resolver los problemas de mayor relevancia de los hombres en una sociedad y no a engendrar dudas mediante disposiciones innecesarias.

Finalmente, en los considerandos 16 y siguientes, la sentencia pasa revista a las circunstancias históricas que, en su día, sirvieron de sustrato al artículo 15, cuyo primer inciso fue aprobado por la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política en su

sesión N° 74, de 30 de septiembre de 1974, y cuyo segundo inciso fue incorporado en la sesión N° 413, de 20 de septiembre de 1978, de donde se deduce que la voluntad del constituyente fue que no podría convocarse a votación popular sino en los casos expresamente previstos en la Carta.

Por otra parte, me parece que una eventual segunda vuelta para elegir alcalde, bajo la actual normativa, también podría ser considerada inconstitucional.

Estoy seguro de que la Comisión de Constitución, al emitir el informe solicitado, se referirá con mayor propiedad a los argumentos del Tribunal en el fallo que he mencionado y al tema de la segunda vuelta. Pero, al menos para el Senador que habla, basta su atenta lectura para concluir que modificar la legislación vigente para hacer posibles elecciones separadas de alcaldes y concejales supone previamente modificar la Ley Fundamental y añadir el caso del jefe comunal a aquellos expresamente previstos para efectuar una votación popular.

Señor Presidente, porque estimo inconveniente seguir introduciendo reformas al procedimiento de elección de autoridades municipales cuando todavía no ha transcurrido el tiempo indispensable para que las enmiendas anteriores den sus frutos -lo que, sin duda, se traduce en el deterioro de la legitimidad del sistema en su conjunto-, me opongo al proyecto.

También lo hago, en otro plano, aceptando lo que me parece una correcta interpretación de la Carta Fundamental respecto de las votaciones populares. No puedo perder de vista que el respeto a la integridad de la norma constitucional es el primer deber de esta Corporación y, de un modo especial, de un Senador institucional.

Gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, una vez más nos hallamos frente a un proyecto de reforma –en este caso, de una ley orgánica constitucional- que, sin perjuicio del debate técnico-jurídico sobre si se requiere o no una enmienda de la propia Constitución, reviste una importancia decisiva para regular uno de los Poderes Públicos más importantes hoy en Chile y en el mundo moderno, como es la municipalidad.

Quisiera observar, en primer lugar, que siempre resultan muy complejos nuestros debates sobre aspectos que dicen relación a los elementos fundamentales de la institucionalidad política. Ha ido ocurriendo, en los casi diez años de transición, que se superponen unas reformas a otras. La que nos ocupa es la tercera que en ese período se estudia respecto de los sistemas de elección de las autoridades municipales. Y así ha sucedido en otros ámbitos de la institucionalidad política.

Estimo que nos encontramos frente a un dilema de fondo, que no es fácil de resolver. Y deseo expresar una breve reflexión sobre ese punto general antes de entrar en la discusión particular de la iniciativa.

En el país se enfrenta la dificultad de que la Constitución Política carece de uno de los fundamentos esenciales que una Carta debe presentar para ser efectivamente no sólo legítima desde el punto de vista formal, sino también eficiente desde el punto de vista social, político y cultural, que es el de que exista en torno a ella un acuerdo sustantivo de la mayoría ciudadana. Se trata de un elemento central de todo análisis político. Una Ley Fundamental resulta estable en la medida en que concita –repito- el apoyo de una mayoría sustantiva de la ciudadanía y de la nación.

Y aspectos centrales de la Carta no cumplen con esa condición por su origen. Porque las mayorías ciudadanas expresadas ya en siete elecciones generales, desde el plebiscito de 1988 a esta parte, han triunfado con planteamientos que introducen, conforme a los programas respectivos, reformas profundas a partes del texto, y, sin perjuicio de ello, esos aspectos centrales se han mantenido inmodificados: los que nosotros llamamos “enclaves autoritarios”. Por lo tanto, la Constitución plantea una cuestión de fondo, cual es la de que no suscita, en puntos esenciales, un acuerdo ciudadano mayoritario.

Lo anterior tiene que ver con las modalidades de nuestra propia transición. Ha faltado aquí lo que se ha registrado en muchos países después de trastornos institucionales graves, que es el ejercicio de un nuevo acuerdo constitucional. Y tengo la impresión de que en el tiempo venidero ése será un desafío mayor de la institucionalidad política. No creo que el asunto se resolverá en torno del proyecto en análisis, pero es la única manera de enfrentar una serie de debates institucionales con una visión de conjunto y, en consecuencia, de llegar a un acuerdo también de conjunto y de no seguir el camino de las reformas parciales, que no dan coherencia al sistema político.

Hemos llegado, con buenas razones, por ejemplo, a calendarios electorales como los que rigen para el año en curso y los siguientes, que son francamente absurdos. No son razonables, en una sociedad moderna, tres comicios generales en tres años: en 1999, de Presidente de la República; en el 2000, municipales, y en el 2001, para la renovación total de la Cámara y de la mitad de los Senadores electos. Es algo irracional, que, a mi juicio, conspira gravemente contra una tendencia en la democracia chilena y en muchas democracias modernas, en cuanto a la participación electoral. Se genera una suerte de agotamiento de la participación cívica. Y se ha llegado a ese itinerario por un conjunto de reformas sucesivas y parciales. Estamos amenazando al sistema político, entonces, con debilidades e incoherencias muy de fondo.

Deseo hacer presente esa reflexión porque me parece que, después de casi diez años de transición, lo que era comprensible por la naturaleza de las tensiones políticas que Chile vivió en los años setenta y ochenta, ya no lo es al terminar los noventa. La sociedad ha evolucionado mucho y, por ende, pienso que se debería demostrar la madurez ciudadana y política suficiente para ver cómo se recrea –no propongo ninguna fórmula al respecto- un nuevo y mayoritario gran acuerdo constitucional. Si no, el sistema político será inevitablemente muy débil, y no por responsabilidad de un sector u otro.

Finalmente, también demuestra la experiencia política contemporánea que, cuando los sistemas políticos no son sólidos, la democracia no se consolida y la ciudadanía, de una manera u otra, se aleja de la participación política, que es la base de una democracia sana.

Creo que detrás de este debate hay otro elemento -lo quiero plantear aquí también-, que traspasa nuestra discusión: entre las fuerzas políticas del país, todavía no llegamos a un acuerdo sustantivo respecto de algunos de los principios universales de la democracia moderna.

Estimo que éste es un tema muy de fondo: aún existen en la sociedad chilena sectores políticos que tienen graves resistencias a aceptar algunos de los principios universales de la democracia moderna, tal como se ha practicado y se conoce en Occidente.

Y cito:

La libre expresión de la ciudadanía.

El gobierno de las mayorías, manifestado en los órganos del poder electivos.

Presidencia de la República. Tenemos en el país un sistema que efectivamente permite que ella exprese a las mayorías. En ese aspecto, en la Constitución del 80 hemos mejorado la del 25, que posibilitaba que un Poder tan importante en Chile como la Presidencia de la República fuese obtenido por una minoría ciudadana. Y eso -por cierto, no es toda la explicación- contribuye a la explicación de la inestabilidad a que llegó el sistema político en nuestro país durante los años 60 y 70, que terminó con la destrucción de la democracia.

Expresión de las mayorías en el Parlamento como el lugar por excelencia de la manifestación de la soberanía popular. Ello no se da en este Congreso. Por tanto, tenemos la paradoja de que las mayorías ciudadanas expresadas en siete u ocho elecciones generales no se pueden manifestar en el hogar de la democracia representativa, que es el Parlamento, lo que incluye, por cierto, el pleno respeto a las minorías y la factibilidad de la alternancia en el poder.

Y estos elementos, que son como el abecé de cualquier democracia moderna, todavía no pueden ser considerados principios compartidos por todos, inclusive por quienes hoy día nos encontramos en esta Sala.

En consecuencia, a raíz de este proyecto, me parece que aquí cabe una reflexión sobre una tarea pendiente que tenemos en el país. Y sólo quiero levantar mi voz para decir que esto deberemos enfrentarlo en conjunto durante el próximo período.

Otro elemento central de las democracias contemporáneas -y se ha desarrollado felizmente en Chile- es la importancia creciente de la descentralización del poder político, la relevancia del poder comunal y del gobierno regional.

Sobre la base de esos criterios generales, comparto la reforma propuesta, por las razones que se han dado.

Evidentemente, la función del alcalde es muy distinta de la del concejo, y también de la de los concejales. Al alcalde lo hemos constituido en nuestra legislación -y sobre eso sí hay acuerdo- como el órgano ejecutivo del poder comunal, dotado de muy amplias atribuciones. Y al concejo, como un órgano que tiene funciones importantísimas en cuanto a la aprobación del presupuesto municipal, la dictación de diversas normas, la fiscalización, en fin. El concejo es también un órgano representativo de la comunidad que debemos fortalecer. Pero se trata de órganos con competencias diferentes; por tanto, sus mandatarios tienen calidades diversas. Y, sin duda, el que la elección sea conjunta no fortalece el actual sistema municipal, pues no permite que la ciudadanía distinga claramente con su voto, por una parte, a quien va a dirigir la comuna por el período correspondiente, y por otra, a los mejores ciudadanos para cumplir la función fiscalizadora y las otras que la ley entrega al concejo.

Incluso, a nivel de las campañas electorales, prácticamente todos los candidatos a concejales lo son a alcaldes. Basta leer la propaganda. He visto a muy pocos candidatos decir: “Fulano de tal: vote por él para concejal”. Porque ésa ya es una manera de obtener menos votos, pues todos los demás postulantes manifiestan: “Fulano de tal: vote por él para alcalde”.

Así, en las comunas tenemos treinta a cuarenta candidatos a alcaldes, supuestamente. Y eso no es razonable. No constituye un mecanismo que permita informar bien a la ciudadanía. No es un sistema transparente para decidir sobre políticas públicas. No fortalece la democracia. Inclusive, fomenta conductas políticas complicadas, pues quien sabe que no será alcalde tiene que hacer una propaganda como postulante a ese cargo. Y, a mi juicio, ello no es sano.

Tampoco es bueno para los pobres candidatos que no van a ser electos, porque - como se ha dicho muchas veces aquí- el concejo queda constituido, entonces, por ciudadanos que son alcaldes frustrados. Y eso no genera -se ha sostenido también acá, y lo han repetido varios señores Senadores- un buen clima en el trabajo de un órgano tan importante como el concejo municipal.

Por consiguiente, creo que el principio establecido por la ley en proyecto es del todo indispensable para una decisión informada de la ciudadanía; para que los partidos y los independientes seleccionen a los mejores hombres a los efectos de ocupar cargos distintos, sea de alcalde, sea de concejal; y, por tanto, para tener el mejor gobierno comunal posible. Y esta cuestión es fundamental en un país donde también hay un acuerdo -y en eso, sí, muchos estamos contestes aquí- para hacer un municipio con cada vez mayores atribuciones, poderes y capacidad para resolver en forma más directa y más cercana a las comunidades locales una variedad cada día mayor de problemas.

Si queremos, pues, un municipio sólido -todos decimos aquí que es una tendencia que deseamos favorecer en el país-, al mismo tiempo debemos tener un sistema de elección de la autoridad municipal lo más claro, transparente y adecuado posible, para que la ciudadanía sepa efectivamente qué está eligiendo.

En consecuencia, expreso mi pleno apoyo al proyecto que se plantea, incluido el tema de la segunda vuelta, para que tengamos un alcalde con un respaldo popular indiscutido.

Al respecto, existe quizá un problema técnico: en lugar de 51 por ciento, podría ser 40, en fin. No sé. Se trata de un tecnicismo. Pero el principio básico es separar la elección de dos cargos distintos.

El sistema existente es como si la ciudadanía eligiera al Senado y éste al Presidente de la República, y todos nos presentáramos en las diversas circunscripciones como candidatos a la Primera Magistratura. No creo que sería una buena forma de elegir al Primer Mandatario. ¡Tal vez a muchos señores Senadores les gustaría bastante...! Pero no me parece lo mejor para la sociedad chilena y para la información ciudadana.

Estimo que tenemos aquí, como Senado -lo digo muy claramente-, un dilema. Porque es evidente que en estas legislaciones existe también un cálculo partidista. Estos sistemas favorecen mayorías o minorías. La cuestión radica en si vamos a hacer una legislación y un régimen municipal a la medida de los partidos o a la medida del fortalecimiento de las instituciones y de la participación de la ciudadanía.

Me parece que ése es un tema central. Porque debemos fortalecer instituciones que efectivamente gocen de la mayor legitimidad posible. Y en esas instituciones con la

mayor legitimidad posible tendrán que competir los partidos políticos, con sus propuestas y sus hombres.

A mi entender, los partidos políticos son fundamentales en una democracia. Yo jamás entraría en un discurso antipartidista, lo que hoy día es muy fácil de hacer en Chile. Porque, finalmente, si destruimos los partidos destruimos una de las bases del sistema democrático. Habremos de reformar los partidos políticos, en fin; existen problemas allí. Sin embargo -reitero-, estoy muy lejos de cualquier discurso antipartidista.

Sí creo que, en materias de este tipo, debemos legislar mirando la fortaleza de las instituciones y no los pequeños cálculos del interés inmediato de los partidos. Porque, además, sabemos -la vida contemporánea lo demuestra- que las mayorías y las minorías, en una democracia madura, son muy cambiantes. En una democracia imperfecta (y con esto termino), como lo es la nuestra, más bien tienden a rigidizarse los sistemas de representación. En una democracia con mayor madurez se generan las mejores condiciones para que también minorías y mayorías puedan ser fluctuantes y, por tanto, para que se dé en la práctica la alternancia en el poder, que, en el largo plazo, es igualmente un elemento de fortificación del sistema democrático.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Los restantes oradores están inscritos para el debate de la próxima semana.

Por tal motivo, voy a suspender la sesión, para posteriormente dar inicio al homenaje que el Honorable señor Urenda rendirá a los clubes de leones.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 17:50.

--Se reanudó a las 17:56.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

VI. INCIDENTES

HOMENAJE A CLUB DE LEONES DE VALPARAÍSO

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Honorable señor Urenda rendirá homenaje al Club de Leones de Valparaíso, con motivo de su quincuagésimo aniversario.

El Senado saluda muy afectuosamente a los miembros del leonismo chileno que se hallan presentes en las tribunas, y los recibe con mucho agrado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, señores Senadores, estimadas amigas y amigos representantes de Clubes de Leones que nos honran con su presencia en las tribunas, con profunda emoción y agradecimiento rindo esta tarde, en esta alta Corporación, un homenaje muy especial al Club de Leones de Valparaíso y a los demás clubes leonísticos chilenos que han celebrado o celebran este año su quincuagésimo aniversario.

Quiero iniciar mi intervención compartiendo una reflexión con ustedes respecto de nuestra realidad y de cómo ella puede contener, simultáneamente, muchos grandes males, pero también enormes signos de esperanza y muestras de generosidad.

Nuestro mundo tiene esa contradicción. A la par de tantos actos que nos producen horror y rechazo –nacidos del odio, del egoísmo, del exceso de ambición o de la simple indiferencia y que se traducen en dolor, sufrimiento y angustia- coexiste la esperanza que se anida en instituciones y personas que, muchas veces en forma anónima, concentran su quehacer y se esfuerzan en llevar alegría, consuelo y ayuda a quienes lo necesitan. A ellos no los motiva otro afán que dar forma a las inclinaciones más nobles de su corazón, y al hacerlo, se acercan a ese equilibrio interior que deriva del simple hecho de poder hacer el bien, por pequeño y modesto que éste sea.

Entre estos grupos de hombres que han elegido ese camino, el leonismo internacional, sin duda, ocupa un lugar de liderazgo.

Así es desde que, en plena Primera Guerra Mundial, en Estados Unidos, un hombre corriente, una persona de buena voluntad, un modesto corredor de seguros, Melvin Jones concibió la creación de una institución de servicio de nivel mundial que permitiera –ojalá en todas las ciudades y comunidades de la tierra- que personas de trabajo, también ciudadanos comunes, se unieran a fin de que, además de convivir gratamente en sus momentos de descanso, definieran y realizaran iniciativas de servicio a los demás, en especial para los más necesitados de ayuda o consuelo.

Melvin Jones no pensó en crear organizaciones que tuvieran como principal propósito el recaudar recursos económicos y medios materiales; quiso más bien que existieran grupos de personas de buena voluntad, dispuestas a compartir parte de su tiempo libre para conocerse mejor y gozar de la alegría que produce la sana camaradería. Sin embargo, al percibir que en todo ser humano, por distinta que sea su capacidad, preparación o temperamento, hay sentimientos nobles que inducen a hacer el bien, concluyó que, en la

práctica, se podía combinar la alegría de la convivencia con acciones en beneficio de la comunidad, estimulando también el esfuerzo de otros en igual sentido.

Al materializarse esa iniciativa de aquel sencillo corredor de seguros, ella demostró ser un arma de insospechado poder para realizar el bien en toda la tierra.

El grupo creado tenía como eje la amistad, y para que ésta existiera había un requisito previo: la lealtad recíproca, como también la finalidad y los sentimientos nobles.

¿Cómo identificar esa filosofía en un solo símbolo?

Hubo uno que concitó la unanimidad: la figura de un animal, que representa el sentido de lealtad y refleja el sentimiento de nobleza. Por ello, se escogió al león, que hoy identifica, une y congrega a miles de clubes distribuidos en todas las latitudes. Pero se trata de un LEÓN que tiene una particularidad. El nombre constituye para los socios –los LEONES- también una sigla, que con sus letras sintetiza muchas de las principales características del espíritu que nos une: **Libertad, Entendimiento, Orden, Nacionalidad, Esfuerzo y Servicio.**

Sin embargo, si bien la acción del leonismo está orientada al más pleno servicio a la comunidad y a los más necesitados, sin limitaciones, no hay duda de que, en esta amplitud, lo que la ha distinguido, identificado y caracterizado, ha sido su prioritaria y permanente dedicación a quienes se hallan privados del don maravilloso de la vista o sufren enfermedades que la afectan gravemente.

Como muy bien dijo el León René Adaros, distinguido arquitecto porteño e historiador de nuestra organización: **“los proyectos y servicios a favor de la limitación visual, la preservación de la vista y los beneficios a los ciegos, constituyen las actividades que dan carácter y personalidad al servicio leonístico en el mundo y lo atraviesa horizontalmente en toda su historia”.**

Esta característica, que hoy distingue a la institución, fue fruto de la conjugación que se produjo entre ella y esa mujer extraordinaria que era Hellen Keller. Recordemos que Hellen a los 18 meses de edad perdió el don de la vista y de sus facultades auditivas, lo que se tradujo en que muy pronto olvidara las pocas palabras que sabía y quedara totalmente muda. Bien sabemos cómo ella –con la ayuda de Ana Sullivan, su maestra incomparable- luchó por establecer la forma de comunicarse y, a través del contacto de sus dedos en la laringe, en los labios y en la nariz y el resto de la mano sobre la mejilla de la persona que estaba hablando, percibir lo que se decía.

Con una voluntad de acero y apoyándose en su inteligencia sobresaliente, Hellen Keller llegó a estar en situación de entenderse con toda clase de personas –no sólo en inglés, sino también en francés y alemán- e ingresó y se tituló en la Universidad de Radcliffe. Y la

labor didáctica y de apoyo en favor de todas las personas privadas de la vista y del oído, a la que volcó su vida, adquirió características gigantescas. Quizás, una de sus realizaciones más importantes fue cómo su influencia llegó e impregnó de un desafío particular a la Organización Internacional de Clubes de Leones.

En la Convención de Lions Clubs International, de 1925, celebrada en Cedar Point, Ohio, Hellen Keller, dirigiéndose a los miles de asistentes, les preguntó si como leones querían constituirse en los “Caballeros de los Ciegos en la cruzada contra la oscuridad”. La multitudinaria asamblea unánimemente aceptó el encargo y, en señal del ánimo de cumplirlo, la designó como Primera Socia Honoraria de Lions International, y a su Maestra Ana Sullivan, como Segunda Leona Honoraria.

Lo dicho explica por qué hoy en todos los Clubes del mundo existe esa clara prioridad por los proyectos que están en el campo de la vista y que los ha llevado a imprimir el lema en el “Programa Sight First”, “La vista primero”.

Obviamente, el Club de Leones de Valparaíso sobresale a este respecto. En sus propias oficinas, ubicadas en el corazón de la ciudad -calle Salvador Donoso, donde se encuentra su sede principal-, y en otros lugares de la ciudad y de la Región, proporciona constantemente servicios que van desde un Banco de Anteojos hasta atenciones complementarias, para preservar la vista y recuperarla, asistiendo a miles de personas, prestando más de 2 mil atenciones oftalmológicas y entregando cerca de 4 mil lentes ópticos al año.

Sin embargo, para apreciar esa actividad en toda su magnitud, debe proyectarse. El leonismo existe hoy en 185 países, en los cuales funcionan 44 mil 144 Clubes, con un millón 410 mil 523 socios, constituyéndose en la institución voluntaria privada más grande del mundo.

Su extensión a Sudamérica sólo se produjo masivamente después de la Segunda Guerra Mundial, llegando primero a Cuba, después a Perú y Bolivia, y a Chile en 1948, cuando nace el Club de Leones de Santiago, cuyo primer presidente, el distinguido empresario Humberto Valenzuela, llegó a ser el primer Presidente Internacional de Leones sudamericano.

En nuestra región, el 2 de febrero de 1949 -hace cincuenta años-, veinte hombres de buena voluntad crearon el club de leones de Valparaíso y Viña del Mar que fue seguido por los clubes de leones de Quillota, Quilpué, Villa Alemana y Los Andes. El mismo año nacieron en todo Chile los clubes de Puerto Montt, Osorno, Valdivia, Temuco, Concepción, Rancagua, San Antonio (a la sazón, perteneciente a la provincia de Santiago), Llole, Lota, Peñaflor, San Bernardo, Copiapó, San Fernando, Parral, Chillán, Curicó, Melipilla, Tomé,

Los Ángeles y Pitrufrquén. Muchos de ellos están representados en las tribunas hoy. Y los que no han podido hacerlo, han expresado su adhesión a este acto.

Si bien, por unos pocos meses, no fui fundador del Club de Leones de Valparaíso -que a la sazón lo era también de Viña del Mar-, debo agradecer a Dios que me permita ser hoy el más antiguo de sus miembros, ya que dentro de dos meses cumpliré 50 años como socio. Y me siento orgulloso de serlo y de la vinculación que he tenido con el leonismo. Hace ya varias décadas, fui un león activo y llegué a presidir la institución y a participar plenamente de sus actividades de servicio. Aún más, me tocó participar -e incluso organizarlas-, en las convenciones que anualmente unen a todos los leones chilenos.

Es bueno recordar que me tocó vivir la época en que existía el Área Andina, que comprendía los clubes de Bolivia, Perú y Chile, y que tuvo por muchos años una gran importancia. Ojalá pudiéramos, en un futuro próximo, revivir dicha Área que tanto contribuyó a la amistad y confraternidad de los tres países.

En esta oportunidad, en que rendimos homenaje al Club de Leones de Valparaíso, no podría dejar de hacer referencia a la labor más importante que ha efectuado la institución y que, probablemente, sea una de las más trascendentes llevada a cabo por algún Club en Chile o en América. Me refiero a la decisiva participación que el Club de Leones de nuestra ciudad tuvo en la reconstrucción de la casa en que nació nuestro héroe Arturo Prat Chacón. Cabe destacar que, por iniciativa del ciudadano alemán y miembro del club, don Walter Grohmann, el Club se abocó a la tarea de impulsar una verdadera cruzada para reconstruir y alhajar la casa donde nació hace 151 años -un día 3 de abril- el héroe de Iquique. Contribuyó a esta actividad quien en esa época era miembro del club, desde el año 72, el almirante José Toribio Merino, quien dio un especial apoyo a la iniciativa. El Club de Leones de Valparaíso logró comprometer en esta causa a todo el leonismo chileno con sus cuatro distritos, 200 clubes y más de 5 mil leones que se movilizaron, hicieron colectas, exposiciones y charlas a través de todo Chile. Para estos efectos, se fundó una Corporación Pro Santuario Cuna de Prat, con el objeto de dedicarse exclusivamente a esta labor y a la que se incorporaron personeros de las entidades más importantes del país. Durante cinco años se trabajó intensamente hasta lograr que la vieja y semidestruida casona de la Hacienda de San Agustín de Puñual, en Ninhue, se reconstruyere totalmente, conservando las mismas líneas y detalles tradicionales con que fue construida y que hoy alberga orgullosa al Santuario de la Cuna de Prat, lugar de veneración del héroe.

Además, debo destacar que, gracias al esfuerzo, visión, trabajo y dedicación de un número importante de personas inspiradas por iniciativa del Club de Leones de Valparaíso y del León Walter Grohmann y, en especial, a la cooperación del León arquitecto Réne Adaros

Alvarez, en su interior se ubicó y reconstruyó la totalidad de los muebles y enseres, como asimismo el artesanado y diversos detalles de la edificación de la época.

Así, con esta iniciativa, que naciera como tantas otras en Valparaíso, Chile pudo cumplir con la obligación de honrar el lugar en que el 3 de abril de 1848 naciera nuestro héroe Arturo Prat Chacón.

Señor Presidente, señores Senadores, estimados amigos leones; obviamente no es posible resumir en pocos minutos lo que es el leonismo en el mundo ni la labor que en Chile ha realizado y desarrolla ese conjunto de hombres de buena voluntad que son los leones. Pero confío en haber contribuido a que todos tengan un mayor conocimiento de cuanto la institución representa y -pongo especial énfasis en ello- en la labor que día a día ha realizado durante 50 años el Club de Leones de Valparaíso -sólo he mencionado sólo una mínima parte- y de la cual muchos de quienes han sido objeto de su atención pueden dar prueba.

Señoras y señores, no hay duda de que instituciones como éstas a la cual hoy rendimos homenaje prestan señalados servicios a la comunidad y a la convivencia entre todos los habitantes de la tierra. Pero hacen algo más: poner en evidencia que con buena voluntad, desprendiéndonos de nuestro egoísmo y dejándonos guiar por los mejores impulsos de nuestro corazón, bien los hombres pueden abordar, hermanados, múltiples acciones, sin pensar en aquello que nos divide y teniendo sólo en vista la voluntad de ayudar, prestar un servicio y ser útiles.

De ahí, pues, rindo un sincero homenaje al leonismo, y especialmente a mi Club de Leones de Valparaíso al cual he permanecido ligado por tantos años y que tan comprensivo ha sido con quien, en los últimos decenios, quizás no ha podido cumplir a cabalidad con su tarea, pero que, donde sea que vaya, reconocerá y recordará a ese Club como su gran Escuela de Servicio.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y tribunas).

El señor RÍOS (Vicepresidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

HOMENAJE A CLUB DE LEONES DE REGIÓN DE ACONCAGUA

El señor ROMERO.- Señor Presidente, distinguidos señores Senadores, señoras y señores, la Asociación Internacional de Clubes de Leones se inició con un sueño. Un empresario de Chicago, quien quería que los clubes de negocios de su ciudad ampliaran sus horizontes para dar cabida no solamente a asuntos profesionales, sino también a los de mejoramiento de la comunidad y del mundo en general, hizo posible este sueño americano.

El sueño de Melvin Jones se hizo realidad el 7 de junio de 1917, fecha de fundación de la Asociación de Clubes de Leones, que rápidamente habría de extenderse por el mundo entero.

Entre sus objetivos, como señalara con tanta claridad y afecto quien me antecedió en el uso de la palabra, se cuentan el crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo; promover la teoría y la práctica de los principios del buen gobierno y de la buena ciudadanía; tomar parte activa en el desarrollo cívico, cultural, social, moral y en el bienestar de la sociedad; unir a los socios en vínculos de amistad, de compañerismo, de buen entendimiento; y otros que, en general, hacen realidad su lema que reza: “Nosotros servimos”.

No por casualidad escogió este movimiento mundial su nombre, ni tampoco por orgullo o vanidad al compararse con el rey de la selva, sino porque las letras de la palabra león, transformada en sigla, da real cabida a los conceptos de Libertad, Entendimiento, Orden y Nacionalidad que hoy propugnan los más de un millón cuatrocientos mil socios activos, como aquí se ha recordado, de los 44 mil Clubes de Leones establecidos en más de 180 países. Digamos, de paso, que la asociación es apolítica y no profesa sectarismo de ninguna especie.

Decíamos que luego de la fundación del primer club a cargo de Melvin Jones, la doctrina se esparce rápidamente por distintas naciones, y fue así como el 24 de abril de 1948 se forma el primer Club de Leones de Chile. Por primera vez en nuestro país, en aquella oportunidad se escucha hablar de leones, de leonismo, de doctrina leonística y de clubes que estaban naciendo a lo largo y ancho de América. Adalid de la formación del leonismo en Chile fue don Humberto Valenzuela García, como aquí se ha recordado, quien junto a don Nibaldo Navarro, representante en ese entonces de Lions International, logra convencer acerca de las virtudes de este movimiento, asegurando que era algo hermoso, un ideal fascinante que ayudaba a efectuar y consolidar amistades, así como a realizar obras a favor de la comunidad y de los más necesitados.

En estos días, el leonismo chileno celebra su quincuagésimo primer aniversario, y lo hace como saben hacerlo los socios y socias de los Clubes de Leones: sirviendo a la comunidad. No en vano la estructura mundial de este movimiento se ha abocado mayoritariamente a la lucha contra la ceguera, cruzada que comenzó en 1925, cuando Helen Keller, durante una Convención Anual del Leonismo, los desafió a convertirse en “paladines del ciego en la cruzada contra las tinieblas”.

Desde entonces, los leones proporcionan 600 mil exámenes a la vista para detectar glaucoma, y hacen posibles 20 mil transplantes de córnea cada año; establecen y

respaldan la mayoría de los bancos de córneas, cientos de clínicas, hospitales y centros de investigación de la vista en todas partes del mundo; proporcionan cuidados gratuitos, anteojos, máquinas de Braille a bibliotecas especializadas, y recolectan más de tres millones de pares de anteojos cada año para distribuirlos entre los más necesitados.

Desde 1990 esta lucha se incrementó con la puesta en marcha del programa Sight First, una iniciativa global de más de 130 millones de dólares destinada a eliminar y prevenir la ceguera en el mundo. El programa del leonismo se lleva a cabo en coordinación con expertos ampliamente reconocidos en el área de prevención de la ceguera, organizaciones, gobiernos y voluntarios que trabajan para establecer estructuras eficaces que solucionen problemas a largo plazo y prevean tratamiento, educación pública y capacitación a los profesionales en el área de la oftalmología.

Con el programa Sight First se ha logrado dejar en el olvido la predicción de la Organización Mundial de la Salud, que había pronosticado que en 25 años los casos de ceguera en el mundo se duplicarían.

En Chile, prácticamente no hay comuna donde no exista un Club de Leones, desde el cual sus integrantes, además de las tareas ya indicadas, patrocinan escuelas, centros abiertos y otros organismos de ayuda solidaria, con gran dedicación de hombres, mujeres y jóvenes que entregan generosamente gran parte de su tiempo al servicio voluntario.

Al conmemorarse en este mes un nuevo aniversario del leonismo nacional, la Sala de Senadores de Renovación Nacional e Independiente ha querido rendir por mi intermedio público homenaje a sus integrantes, convencidos como estamos de la efectividad de sus acciones, y agradecidos por el sinnúmero de obras que en forma muchas veces anónima y absolutamente desinteresada realizan en favor de los más necesitados de nuestro país y de la comunidad en general.

Me siento muy honrado de ser socio y director honorario de Clubes de Leones de la Quinta Región. Saludo a quienes hoy están en nuestras tribunas y que representan con especial caracterización a los leones de mi Región. No sólo se encuentran con nosotros los de Valparaíso; también están los leones de Viña del Mar. Tenemos la representación de San Antonio; vienen de Quilpué, de Villa Alemana, de Limache y de Olmué. Nos acompañan personeros de Quillota y de La Ligua. ¡Y cómo van a faltar los de Aconcagua! Están los representantes de Los Andes y de San Felipe. A todos ellos los saludo con especial afecto y cariño en este merecido homenaje que rendimos en el Senado de la República.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

HOMENAJE A CLUBES DE LEONES

El señor BITAR.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En nombre de los Senadores de los Partidos Por la Democracia y Socialista y de los Honorables señores Silva y Parra, me sumo a este homenaje al leonismo.

La Organización Internacional de Clubes de Leones, la más grande entidad de clubes de servicio en el mundo, desde su creación en 1913 ha extendido su acción a todos los continentes. Desde que se fundó en Chile, en 1947, se ha multiplicado de modo exitoso en nuestro país, donde cuenta con aproximadamente 5 mil socios distribuidos en 260 Clubes de Leones locales.

Se trata de una organización que, como el rotarismo, nace de una idea y con una orientación común, que erradica de sus prácticas cualquier manifestación de sectarismo religioso y los asuntos de política partidaria, como una fórmula de unidad y entendimiento entre sus miembros. Se sustenta fundamentalmente en la democracia.

La labor del leonismo en su servicio a la comunidad es notable, aunque silenciosa. Ya los dos señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra así lo han expresado y, abundando en lo que señalaron, debo agregar que, siguiendo la orientación de la organización internacional, ha destinado esfuerzos y recursos a realizar un sistemático trabajo dirigido a combatir la ceguera, y la diabetes como su principal causa.

Los Clubes de Leones, que constituyen las unidades básicas de la organización internacional, están dedicados al mantenimiento de consultorios oftalmológicos atendidos por profesionales médicos. Esta tarea es verdaderamente gigantesca y constituye un esfuerzo de colaboración con las políticas de salud del Gobierno. Un Club de Santiago, con no más de 25 socios, al que se integran las cónyuges de éstos –como es el habitual sistema de trabajo de estas instituciones- atiende un promedio de 40 mil consultas médicas anuales, entregando un número parecido de lentes a bajo costo o gratuitamente. En Valparaíso se desarrolla una actividad semejante, notable; y la tarea que cumplen los Clubes de la Quinta Región es igualmente meritoria. Lo mismo ocurre en la Primera Región, de Tarapacá, que represento en el Senado.

Pero el leonismo ha diversificado su lucha contra la ceguera desarrollando a nivel nacional dos programas notables, que merecen el reconocimiento ciudadano y justifican plenamente el homenaje que hoy se rinde en esta Corporación. Mediante el proyecto denominado Sight First a que hizo referencia el Senador señor Romero, se ha propuesto financiar, con apoyo regular de la organización leonística internacional, las intervenciones

quirúrgicas de cataratas practicadas a todas las personas que padecen dicho mal, que tienen más de cincuenta años y que carecen de recursos para financiarlas. El programa, que ha funcionado en Chile durante los últimos tres años, ha logrado intervenir exitosamente en más de mil casos.

Igual o aun mayor mérito tiene la labor del banco de córneas del leonismo chileno, cuyo financiamiento se realiza con recursos nacionales, creado como corporación de derecho privado sin fines de lucro, y a través del cual se ha iniciado en nuestro país el procuramiento de tejido corneal, para su distribución gratuita y equitativa entre quienes requieren, como último recurso para evitar la ceguera, el injerto de una córnea.

En la obtención del tejido corneal, el banco utiliza el sistema de donación de tejidos, que se regula por el Código Sanitario. Para ello celebró un convenio con el Ministerio de Salud y otro con el Servicio Médico Legal para la extracción del tejido corneal. El convenio con el Ministerio de Salud ha estado aplicándose de modo parcial, pero ya se han implementado los mecanismos que permitirán al banco operar con todos los hospitales públicos, de acuerdo a los términos del convenio.

En fecha reciente, mediante un acto realizado en el Ministerio de Salud y presidido por el señor Ministro, se celebró la implantación de las primeras mil córneas, obtenidas y distribuidas gratuitamente por el banco. En el curso de los próximos meses se inaugurará una modernísima clínica quirúrgica en la sede del banco en Santiago, destinada a las intervenciones de cataratas, injerto de córneas y otros tipos de operaciones oftalmológicas. Ello, con el propósito de ampliar la tarea de servicio a la gente de menos recursos.

Pero la labor del leonismo no concluye aquí. Su preocupación por el anciano, la lucha contra la drogadicción, sus consultorios de medicina general, sus servicios dentales, su tarea educacional, su trabajo con los jóvenes, y, en general, su protección al prójimo desvalido y en estado de necesidad, también se llevan a cabo con éxito.

Me parece, señor Presidente, que este recuento sintetizado de la labor que lleva a cabo la institución que hace tantos años fundaron William Woods y Melvin Jones, en los Estados Unidos, muestra en Chile una forma de participación social de considerable beneficio para el país. Ello, gracias a la observancia de un sólido propósito solidario, y a la convicción de que el hombre y la mujer deben devolver a la sociedad parte de lo que de ella han recibido, conducta que se inspira en el contenido de su Código de Ética, algunos de cuyos acápites me place recordar en esta ocasión:

“Con fe y confianza en las doctrinas que inspiran al leonismo, dedicaré mi tiempo y mi trabajo al servicio de mis semejantes.

“Tendré siempre presentes mis sagradas obligaciones para con mi patria y mi comunidad, profesándoles lealtad profunda y constante de pensamiento, palabra y obra, dedicándoles con generosidad mi tiempo, esfuerzo, trabajo y recursos.

“Ayudaré al prójimo, consolaré al atribulado, fortaleceré al débil y socorreré al menesteroso.”.

¡Ése es un Código de Ética!

Creo, señor Presidente, que el mejor homenaje que en esta oportunidad podemos rendir al leonismo, al Club de Leones de Valparaíso, que este año celebra su cincuentenario, y particularmente a los abnegados hombres y mujeres que lo conforman, es dar a conocer en esta Corporación, textualmente, los objetivos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, y que el país debería conocer como modelo de acción ciudadana:

“Crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo.

“Promover la teoría y la práctica de los principios de buen Gobierno y de la buena ciudadanía.

“Tomar parte activa en el desarrollo cívico, cultural, social, moral y en el bienestar de la comunidad.

“Unir a los socios en vínculos de amistad, buen compañerismo y mutuo entendimiento.

“Proporcionar a los socios un medio de discusión para el amplio y libre estudio de todo asunto de interés público, con la sola excepción de asuntos de política partidista y sectarismo religioso.

“Alentar a individuos responsables y dedicados a servir en sus comunidades, con la salvedad de que ningún club tratará de obtener beneficios económicos para sus socios como uno de sus objetivos; alentar la eficiencia y fomentar la uniformidad de una ética en el comercio, la industria, las profesiones, obras públicas y proyectos privados.”.

Finalmente, señor Presidente, solicito, en nombre del Comité de Senadores del Partido Por la Democracia, el Partido Socialista y los Senadores señores Silva y Parra, que se envíen oficios de congratulación, por la labor que el leonismo realiza en el país, al Presidente del Consejo de Gobernadores del Leonismo del Distrito Múltiple T, a los Gobernadores de los Distritos T-1, T-2, T-3 y T-4, y a los Presidentes de los Clubes de Leones de la Primera y Quinta Regiones, acompañándoles el texto de esta intervención.

Muchas gracias.

--(Aplausos en la Sala y en las tribunas).

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, solicito que la petición formulada por el Honorable señor Bitar se haga extensiva a todas las intervenciones que se han efectuado esta tarde en el Senado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en nombre del Comité de Senadores de la Democracia Cristiana, adhiero al justo homenaje que hoy se rinde a una institución que, como aquí se ha dicho –no quiero repetir todas las expresiones ya vertidas-, cumple un rol fundamental dentro de la sociedad, como elemento aglutinante de voluntades al servicio de la gente más necesitada. Están presentes en la acción de esta organización la solidaridad, el amor al prójimo y el espíritu de servicio.

Sólo quiero agregar mi testimonio personal -no pertenezco a la institución, pero he estado muy ligado a ella, colaborando en muchas instancias en mi Región- y destacar que, por su lejanía de los centros de mayor desarrollo del país, existen instituciones que, como la Teletón, no llegan a Magallanes. Sin embargo, el Club de Leones de esa Región ha sido capaz de impulsar y construir, con el esfuerzo de la comunidad y el aporte de los propios socios del Club, un centro de rehabilitación para discapacitados que, en mi opinión, constituye un verdadero ejemplo para el país. Allí se reciben muchos niños sin ninguna posibilidad de rehabilitarse, pero por lo menos la institución les sirve como un lugar de acogida en donde pueden hacer más llevadera su difícil existencia. Creo que este ejemplo del Club de Leones debiera ser seguido por muchas otras organizaciones.

Por eso, quiero aprovechar el homenaje que hoy rinde el Senado al Club de Leones de Valparaíso para expresar el sentimiento de agradecimiento de los que desempeñamos funciones públicas hacia quienes colaboran en forma tan eficaz, sin otro objetivo que el de servir a la comunidad siguiendo el noble principio de ayudar al prójimo, lo cual, como ya se dijo, vale la pena destacar.

Con mucho entusiasmo, nos sumamos a este justo y merecido homenaje a una institución que ha marcado hitos en la historia de nuestra patria.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, naturalmente, quiero saludar a toda la selva de leonas y leones que hoy se encuentran presentes y también a los que, pese a no estar, se hallan efectuando un trabajo realmente encomiable en todo el resto del país.

Cómo no destacar la labor que realizan tantas personas, hombres y mujeres, en forma conjunta, como, por lo demás, querríamos que fuera en toda la sociedad: hombres y mujeres, juntos, trabajando en pos del bienestar de Chile y, sobre todo, de la gente más desposeída.

Cómo no destacar la generosidad y el entusiasmo, pero también la efectividad. Digo esto porque hay muchos clubes que, teniendo generosidad y entusiasmo, no han alcanzado los importantes logros que ha obtenido el Club de Leones.

Con el Senador señor Bombal comentábamos recién cómo sus miembros están presentes en todas partes. Me tocó conocerlos en San Antonio y Cartagena. Y la verdad es que cuando iban personas con problemas a la vista, lo primero que uno pensaba era en enviárselas a ustedes, porque ustedes efectivamente resuelven los problemas, y eso es una gracia muy grande.

Se ha hablado mucho del programa contra la ceguera, que es maravilloso; pero quizás mucha gente no sabe que los leones también dan una respuesta muy importante a miles de jóvenes que, teniendo la inquietud de estudiar, no podrían hacerlo si no fuera por las becas que concede la institución, lo cual, por cierto, es igualmente una acción que merece ser destacada.

A mi lado se encuentra el Diputado señor Carlos Vilches Guzmán, quien me ha solicitado que lea una carta que a él le pidieron leer. Pero, como Su Señoría no puede hacer uso de la palabra en el Senado, lo haré yo en su nombre.

Se trata de una carta del Club de Leones de Copiapó, fundado el 3 de noviembre de 1949, que pronto cumplirá también 50 años de vida. Paso a leerla, porque me parece que es un saludo a todos los leones presentes. Dice:

“Pese a que nos separan cerca de 800 kilómetros del Parlamento de nuestro país, hemos querido estar presentes en este crucial instante en que el Honorable Senado de la República nos honra con su reconocimiento a nuestras labores de servicio hacia nuestros semejantes.

“Peter Fugellie Gaete, actual Presidente de la selva copiapina, viene en depositar su representación al distinguido león y H. Diputado Sr. Carlos Vilches Guzmán, quien es a su vez el portador de un mensaje de fraternidad.”.

(Hago presente que muchas de las cosas que he dicho las he conversado en diversas oportunidades con Carlos, quien es un entusiasta y viejo león –antiguo, debería decir-).

“En 1536, una avanzada de osados conquistadores llegó a estas tierras atacameñas, siguiendo el camino del inca y bajando al valle de Copayapu (que significa copa

de oro), estableciendo el primer villorrio denominado San Francisco de la Selva de Copiapó, sin imaginar don Diego de Almagro lo que significaría para los futuros pobladores de estas hermosas tierras, inmersas en el desierto más árido del mundo. “Distinguidos amigos Parlamentarios, en esta capital de la Tercera Región de Atacama existe un grupo de amigos que, aunados en el afán de servir, dedican su tiempo libre a idear, realizar y concretar campañas destinadas a ir en ayuda de los más necesitados, especialmente en la prevención y protección de la vista, entre otras tantas labores.

“Pero estos esfuerzos no sólo lo hacen los varones, sino también sus damas leonas, reunidas en un comité en el que trabajan codo a codo con sus esposos, siempre con la esperanza de ir mejorando la calidad del servir, más y mejor, Dios mediante.

“Señores Senadores y Diputados de la República, queridos hermanos leones y distinguidas damas de las distintas selvas de nuestra querida patria, desde la ciudad de Copiapó, desde la cuna del nacimiento de Chile, desde donde comenzó nuestra historia ante el mundo, desde donde fuera nuestra última frontera norte en 1879 y en donde yacen nuestros viejos estandartes, reciban pues el más cálido y fraternal abrazo a la distancia, agradeciendo vuestro tan noble gesto de saludarnos ante la pronta celebración este año 1999 de conmemorar los 50 años de mi Club, el próximo 3 de noviembre.

“Dios guarde a ustedes y nos permita en conjunto seguir sirviendo a la comunidad.”.

Éste es un mensaje que viene de Copiapó, cuyo Club de Leones también celebrará 50 años de vida en noviembre de 1999.

Quería destacar, señor Presidente, la maravillosa labor que la institución realiza en todo el país.

Muchas gracias.

-(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, miembros del Club de Leones aquí presentes, está concluyendo el homenaje que inició el Honorable señor Urenda; fue continuado por el Senador señor Romero, con el recuerdo de los distintos clubes de leones ubicados al interior de la Quinta Región; seguido por las expresiones de los Honorables señores Bitar y Ruiz de Giorgio, y finalizado con el recuerdo hecho por la Senadora señora Matthei, mediante una comunicación que le hizo llegar el Diputado señor Vilches.

Para el Senado constituye un gran honor el estar presente en este momento tan trascendente para la historia leonística. Nos sentimos muy orgullosos de haber tenido en las

tribunas a representantes de cada uno de los clubes y, muy fundamentalmente, del Club de Leones de Valparaíso.

A través de estas palabras, adhiero plenamente a las expresiones vertidas por los señores Senadores. Soy nieto del fundador de un Club de Leones de la ciudad de Los Angeles. Todos tenemos, de alguna forma y en algún instante de nuestra vida, alguna relación con ellos.

¡Felicidades!

Muchas gracias.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

--Se suspendió a las 18:36.

--Se reanudó a las 18:39.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CARIOLA:

Al señor Ministro de Salud, sobre BENEFICIOS A MÉDICOS ADSCRITOS A MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA, OSORNO (DÉCIMA REGIÓN).

Del señor CHADWICK:

Al señor Ministro de Obras Públicas, referente a FONDOS PARA RED DE AGUA POTABLE EN LA CHIPIADORA RINCONADA DE ALCONES (SEXTA REGIÓN).

De señor FERNÁNDEZ:

A Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda, tocante a READECUACIÓN DE PLANTA DE FUNCIONARIOS DE IMPUESTOS INTERNOS.

Del señor ZALDÍVAR (don Andrés):

Al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, respecto de COBRO DE PATENTES COMERCIALES A ARTESANOS DE POMAIÉ, COMUNA DE MELIPILLA (REGIÓN METROPOLITANA).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En Incidentes, en el turno del Comité UDI e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Bombal.

CRISIS ENERGÉTICA

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, esta tarde el Senado acordó realizar próximamente una sesión especial sobre el tema energético, porque el país se encuentra frente a un problema de la mayor gravedad. Agradezco en forma especial a la Mesa por haber acogido mi petición para debatir en principio el tema, fuera de las normas de procedimiento.

Deseo expresar brevemente, en esta oportunidad, las razones que motivaron mi petición para tratar en sesión especial la crisis energética.

Es de público conocimiento que tal crisis afecta gravemente al país, la que tocó fondo el 1 de abril pasado, pues la Central Nehuenco, al salir del sistema interconectado central, dejó de aportar cerca de 350 megawatts. Esto representa más del 10 por ciento del total producido en él. De esta forma, Chile ha empezado a ver seriamente afectado el suministro eléctrico entre Taltal y Chiloé.

Además, debe considerarse que, a comienzos de la semana pasada, el déficit del sistema interconectado era entre 5,5 y 6 gigawatts, y que ese déficit hoy día llega a 7,8 gigawatts. Esta situación significa que en la Región Metropolitana los cortes de energía afectan a más de un millón 200 mil hogares.

Inicialmente se anunció que los cortes de energía serían de una hora; ahora, ya vamos en una hora y media, y se anuncia que, incluso, en los próximos días se aumentaría, dado que la totalidad del parque de generación disponible –como señalé- está colapsado.

Tal situación, sumada a la sequía permanente que vive nuestro país, desgraciadamente, hace que estemos frente a uno de las crisis más delicadas y graves que puedan estar afectando al aparato productivo y a la vida nacional.

Aquí hay envueltos problemas de seguridad ciudadana: ciudades, barrios o sectores enteros van quedando a oscuras, con el riesgo que ello significa para la población que a esa hora debe retornar a sus hogares, especialmente en tiempo de invierno, cuando oscurece más temprano. Los estudiantes, la juventud, corre grave peligro al regresar a sus hogares en plena oscuridad.

También existe riesgo en la salud pública, porque la falla de las centrales eléctricas afecta a unidades muy complejas del sistema de salud pública. Siempre se menciona el caso de los dializados, pero en los hospitales también hay pabellones y unidades. A veces, el sistema de generación adicional no opera, como sucedió en días pasados en un centro asistencial, causando trastornos en toda el área de atención hospitalaria.

Asimismo, se producen problemas en el abastecimiento de agua potable, en sectores económicos productivos del país; en fin, en toda actividad nacional que utiliza energía, todos los cuales, de pronto, son afectados como consecuencia del colapso de una central hidroeléctrica.

Ayer se nos informó que la reparación de su turbina tomaría tres meses. Sin embargo, resulta relevante preguntarse ¿qué ocurrió? ¿Por qué llegó a ese grado de falencia una importante generadora de una central que -repito- aporta 350 megawatts al sistema? Además, a lo anterior debe agregarse el complejo problema derivado de la sequía.

Así las cosas, estamos frente a las graves consecuencias de este problema –ni siquiera ad portas-, que se agudizará y profundizará más con el correr de los días y ya no de los próximos meses. Y, eventualmente, de persistir la situación climática, más la crisis de la central colapsada y sumadas las mantenciones que deben realizarse en las otras centrales termoeléctricas, estamos en presencia –no ad portas, sino en presencia- de un problema de la mayor complejidad para nuestro país, que tendrá gran incidencia en la vida de los chilenos y, naturalmente, en el aparato productivo nacional.

Resulta muy importante que a la sesión del próximo martes concurren todos los integrantes de la Comisión Nacional de Energía. No basta la presencia del Ministro Presidente de ella, porque aquí hay materias relacionadas con la minería y con Hacienda Pública, al estar involucradas las inversiones que haya que hacer o los recursos que deban disponerse para paliar la crisis.

En consecuencia, es importante que estén presentes en esta Sala tanto el señor Ministro de Hacienda como el de Economía y, asimismo, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, el cual, según entiendo, también es miembro de esa Comisión. Y, desde luego, no podría dejar de concurrir el señor Ministro del Interior. Sabemos que en estos momentos él se encuentra ejerciendo el cargo de Vicepresidente de la República, pero, si le es imposible asistir, por lo menos podría hacerlo el señor Ministro subrogante, dados los temas de seguridad envueltos en la convivencia nacional como consecuencia de la crisis que estamos atravesando.

Es imprescindible que conozcamos acá cuál es la política de Estado con que se enfrentará la crisis y que analicemos por qué se ha llegado a esa situación –aparte el factor sequía- e intercambiamos opiniones, para imponernos del comportamiento que han tenido las empresas eléctricas, a la luz de los antecedentes que nos proporcione el señor Ministro, los que habrán sido recabados por la Superintendencia respectiva. Es indispensable conocer en la Sala del Senado, donde están representados todos los ciudadanos del país, la magnitud de la crisis y la forma cómo, con una política de Estado, se la va a enfrentar. Porque todos los que son consultados respecto de esta situación advierten la catástrofe que viene. Pocos la pueden dimensionar, o se atreven a hacerlo. No se trata únicamente de establecer responsabilidades, sino, más allá de eso, de precisar la naturaleza del problema, las medidas que se adoptarán para superarlo, porque –reitero- ésta es una de las más graves emergencias que se hayan producido en el país.

Se nos dice de repente que se procederá a una baja de voltaje. A los pocos días, esta medida no basta. Se anuncia que se va a cortar la luz. En un comienzo era por minutos; ya vamos en horas. En alguna forma estamos advirtiendo que frente a esto la autoridad se va viendo sobrepasada por el curso de los acontecimientos, y lo que era la inminencia de la falla de una turbina en el sistema interconectado, ha echado abajo completamente una central como Nehuenco. En un comienzo nunca se quiso decir que ésa era la verdad de lo que estaba ocurriendo y se explicaba que había una falla en esa planta, la que sería corregida en pocos días. Resulta que ayer hemos conocido la verdad: ¡tres meses!

Entonces, cuando hay que planificar un país, cuando hay que planificar inversiones, cuando hay que planificar el desarrollo de toda una nación, proceso en el cual la energía es clave, no es admisible que a los chilenos les estemos anunciando parche por parche las medidas que se van adoptando.

Por tales razones, señor Presidente, esa sesión es de la mayor importancia. Nuevamente agradezco a la Mesa la diligencia con que ha acogido la petición que he planteado, porque verdaderamente compruebo, desde el momento que ha convocado a dicha

sesión con la máxima celeridad, que comparte la gravedad del problema que estamos viviendo. Y creo que es una muy buena señal para el país el que no sólo nos limitemos a oír un recuento de lo sucedido, sino que en esa sesión -y si es menester, en otra siguiente- el Senado oriente a los chilenos acerca del modo de encarar esta crisis energética que afecta tanto al hogar más modesto como al proceso industrial más complejo que se pueda llevar a cabo en el país.

Insisto en que el problema es de gran magnitud, y esta Corporación tiene el deber de analizarlo en profundidad. Por lo mismo, reitero el agradecimiento con que la Mesa ha acogido mi petición de celebrar una sesión especial al efecto, así como también al Honorable Senado, que la apoyó por unanimidad.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Institucionales, tiene la palabra el Honorable señor Cordero.

DESCONOCIMIENTO DE SOBERANÍA NACIONAL EN FALLO DE LOS LORES

El señor CORDERO.- Señor Presidente, nuevamente me siento movido a solicitar la atención del Honorable Senado en torno a la humillante situación que vive el país con relación al secuestro político de que es víctima el Senador en ejercicio, ex Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, y al gravísimo atropello que ello implica para nuestra soberanía y para la dignidad nacional.

Lo hago porque me asiste la convicción de que todos los señores Senadores, por sobre las distintas visiones que guarden de nuestra historia reciente, valoran en todo su significado estos elementos esenciales del Estado y del ser nacional.

Un detenido estudio de la última sentencia de la Comisión de Justicia de la Cámara de los Lores, expedida el 24 de marzo pasado, permite aseverar que, al igual que la anterior, ésta persiste en desconocer el principio básico de la territorialidad jurisdiccional del Estado, esto es, la facultad exclusiva de Chile para ejercer jurisdicción sobre las personas y sobre los hechos que acontezcan en su propio territorio, excluyendo, entonces, la intervención de otros Estados. Resulta por ello preocupante que tan grave desconocimiento a nuestra soberanía nacional en que el nuevo fallo **reincide**, haya sido distorsionado frente a la opinión pública en declaración oficial del Gobierno de Chile, que señaló, incorrectamente a mi juicio, que la mencionada sentencia **“reconoce la soberanía jurisdiccional del Estado de Chile, considerando las excepciones derivadas de tratados internacionales, en**

particular de la Convención Internacional contra la Tortura, que nuestro país ratificó el 30 de diciembre de 1988”.

Analizada esta última en profundidad, permite aseverar categóricamente que ninguna de sus disposiciones implica renunciar a soberanía alguna y que, por tanto, no son válidas las excepciones en que se apoya la declaración presidencial. La pretensión británica de legitimar con la Convención contra la Tortura el desconocimiento de un derecho soberano chileno, no debiera inducir a nuestras autoridades a admitirlo, subordinándose implícitamente a la interpretación de un tribunal extranjero en la aplicación de sus leyes nacionales, que, de ningún modo, son vinculantes para Chile.

No aventuraré opinión respecto de los fines perseguidos con la mencionada declaración presidencial y la actitud pasiva asumida por las autoridades de Gobierno en cuanto a interpretar como favorable el fallo de los Lores y atribuirle un reconocimiento de los principios jurídicos defendidos. Sin embargo, me parecería gravísimo que obedeciera a razones políticas tendientes a **minimizar la ofensa extranjera** y, proporcionalmente, el involucramiento político que amerita del Gobierno el manejo y solución de esta crisis.

La soberanía jurisdiccional constituyó el principio clave defendido por el Gobierno, y, asimismo, la igualdad soberana y la inmunidad de los Estados que consagran la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Derechos y Deberes de los Estados, adoptada por la Asamblea General de dicho organismo internacional en 1949.

No cabe duda de que dichos principios no fueron acogidos en la sentencia británica señalada, porque, en tal caso, el señor General Pinochet ya habría regresado a la Patria. ¡La soberanía de un país no puede limitarse al dictado de leyes nacionales de otro Estado, como ocurrió en este caso, sin atropellarla en su integridad! ¡Todo relativismo acomodaticio respecto de este concepto me parece inaceptable para una nación de honor como Chile!

Al fallo de los Lores jueces, no obstante considerarlo viciado en Derecho, debe reconocérsele el mérito de que, dentro de su complejidad e indefiniciones, haya transferido claramente a la **instancia política** del Ministro del Interior británico la responsabilidad de ejercer sus facultades discrecionales para decidir si mantiene, modifica o revierte la resolución de dar curso al proceso de extradición. Explícitamente, además, le recomienda reconsiderarla en virtud de que las acusaciones en que se fundaba la original, habían variado sustancialmente en relación con la cantidad y calidad de los presuntos delitos involucrados. **Esta circunstancia otorga ahora a la situación un carácter neta e indiscutiblemente político y exige que nuestras autoridades de Gobierno actúen en consecuencia**

adoptando todas las medidas de carácter político que esta lamentable y vejatoria situación amerita.

El Ministro del Interior británico ya ha ofendido a Chile y actuado odiosamente en contra de nuestro país en el manejo de este caso, pero si persistiera en dar curso al proceso de extradición, estaría consumando un acto inamistoso inadmisibles de desprecio y de agresión a la soberanía y dignidad de Chile, que comprometería a todo el Gobierno británico. Una decisión en tal sentido implicaría una hostilidad mayor a la demostrada hasta ahora por las autoridades británicas y exigiría, en reciprocidad, actitudes más drásticas del Gobierno chileno en lo relativo a las relaciones diplomáticas y otras de carácter bilateral con el Reino Unido. Con las particularidades del caso, lo señalado es aplicable al Gobierno español.

En síntesis, el fallo de los Lores deja a Chile en una condición de desmedrada vulnerabilidad en cuanto no han sido reconocidos los principios del Derecho Internacional invocados por nuestro país respecto de la detención del General Pinochet. La reparación de esta violación al orden internacional debe buscarse en el Tribunal Internacional de Justicia, al cual nuestras autoridades no han recurrido, a fin de que sea esta instancia máxima la que se pronuncie en definitiva sobre el trascendental aspecto jurídico relativo a la territorialidad de la ley penal y la inmunidad soberana del Estado.

Al mismo tiempo, deben desconocerse definitivamente por todos los protagonistas y para todos los efectos los tribunales nacionales de otros Estados, y específicamente, los de Gran Bretaña y España.

Lo anterior no obsta para que nuestro Gobierno asuma la iniciativa en la adopción del máximo de medidas políticas, directas e indirectas, destinadas a persuadir a las autoridades políticas de Inglaterra y España para que detengan su acción o proceso contra el Senador señor Pinochet.

No parece aceptable que nuestras autoridades se inhiban de actuar en este sentido por razones de carácter ideológico o cálculo político. Lo que está en juego tiene demasiada trascendencia para la imagen del país en el exterior y para la autoestima de los chilenos. La soberanía no es una ficción o un concepto abstracto de vigencia incierta. Es uno de los elementos esenciales del Estado y del ser nacional. La Constitución Política así lo establece claramente, y asigna tareas y responsabilidades muy claras al respecto.

Por eso, tampoco parece admisible y debe condenarse de la manera más rotunda, que ciertos sectores políticos del país hayan saboteado las gestiones del Gobierno en el exterior, y lo sigan haciendo amparados en justificaciones pueriles e inaceptables.

El Diccionario de la Real Academia Española define con mucha claridad estas conductas, y nuestros códigos las sancionan adecuadamente.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Recuerdo a Sus Señorías que esta Corporación tuvo una sesión especial para analizar el tema energético en 1993. La versión correspondiente está siendo requerida para conocimiento de los señores Senadores.

Los Comités Institucionales 1, Renovación Nacional e Institucionales 2 no intervendrán, pero el Senador señor Horvath usará de la palabra con tiempo que le cedió el Comité Renovación Nacional.

SITUACIÓN DE RÍO AISÉN. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me referiré a la situación del río Aisén, que es el que le da el nombre a la Undécima Región. Este río dejó de ser navegable a consecuencia de incendios mayores que hubo en las primeras cuatro décadas de este siglo. Estos incendios provocaron erosión en casi 3 millones de hectáreas, generando un embancamiento general del río y, particularmente, dejando de hacerlo navegable. Esto significó un traslado por etapas del puerto fluvial Puerto Aisén al Puerto Piedras y, finalmente, al Puerto Chacabuco, que es el que hoy día se utiliza.

Sin embargo, Puerto Aisén históricamente fue implementado como puerto fluvial, y hoy es ocupado por embarcaciones menores, fundamentalmente de naturaleza turística menor y de pesca artesanal. Es así como se utilizan los sectores de Aguas Muertas, río Los Palos, Rampa Hospital y las riveras del propio río Aisén, aguas abajo del puente colgante del mismo nombre.

Empero, el proceso de erosión se ha ido deteniendo por un proceso de reforestación natural. De acuerdo al último catastro, la Región de Aisén tiene más de 4 millones 800 mil hectáreas de bosque nativo. Y con el decreto ley N° 701, reformulado, se ha empezado a incentivar las áreas que no se acogieron a sus beneficios para la forestación bonificada.

Así el río presenta una nueva característica, ha recuperado fundamentalmente la condición de no llevar mucho sedimento, por lo que se hace nuevamente atractivo volver a hacerlo navegable. Para ello, el Instituto Nacional de Hidráulica ha desarrollado algunos

proyectos de ingeniería (en particular, en 1994) y propuesto algunas soluciones de alto costo.

Pero, analizando esto con las propias organizaciones de la Región y los usuarios, existe una posibilidad para desarrollar este proyecto por etapas. Y, por eso, resulta atractivo complementar el estudio con la batimetría de los lugares que señalé y buscar aporte entre las organizaciones de pescadores artesanales, las organizaciones turísticas, las organizaciones y empresas pesqueras, más la Municipalidad de Aisén, el Fondo Regional y otras fórmulas de financiamiento que intentamos conseguir, para que se envíe una draga a ese sector.

En este sentido, solicito que se oficie en mi nombre a la Dirección de Obras Portuarias; al Ministerio de Obras Públicas; al Instituto Nacional de Hidráulica y al gobierno regional, más la Municipalidad de Aisén, a fin de que puedan aunar los esfuerzos para que se lleve la draga del Ministerio de Obras Públicas, que según averiguamos se desocuparía en estos días (la draga Ernesto Pinto Lagarrigue), a la ciudad de Puerto Aisén, y también se estudie la posibilidad de construir una draga menor en el país para tenerla permanentemente en este lugar. Porque una vez resuelta la situación del río Aisén, podrán desarrollarse actividades en otros ríos que viven procesos similares en la Región de Aisén

He dicho.

La señora MATTHEI.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, acerca de esta materia, sugiero estudiar lo que se hizo en Concepción respecto del río Biobío. Ahí un pariente mío, de apellido Matthei, ganó hace ya bastante tiempo (10 ó 12 años) el premio a la mejor idea empresarial, que básicamente consistió en la plantación de sauces en las riberas de los ríos que han perdido la navegabilidad -el río Biobío también era navegable en su época-, pero por efecto de la sedimentación.

¿Qué sucede con esto? Los sauces se plantan en las orillas, y al chocar el agua, que viene con sedimentos, ella pierde rapidez. Producto de eso, los sedimentos que trae se depositan ahí. Y el sauce tiene la particularidad de que al ir aumentando el nivel de tierra el árbol no se ahoga, sino que hace crecer raíces donde antes crecían ramas. Además, el hecho de tornarse más lento el paso del agua por las orillas provoca que ésta tenga que circular en forma más rápida y haga una labor de dragado en el centro del río.

La verdad es que por este experimento se han ganado ya muchas hectáreas al río, el cual se ha hecho más profundo, más controlado. Quizás, algo parecido pueda realizarse en Aisén y en otras regiones.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Conozco el proyecto, y efectivamente es muy interesante.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, acogemos plenamente lo señalado por la señora Senadora.

En la Región de Aisén, cuando todavía no se producía la reforestación natural, se plantaron muchos sauces a raíz de las crecientes, las que ocasionaron gravísimos daños. Y justamente gracias a esas plantaciones se ha podido frenar la erosión y, también, encauzar el río.

Por lo tanto, ruego que, a los oficios solicitados, se agregue uno dirigido a la Dirección de Obras Portuarias, a fin de que incorpore soluciones como la señalada para el adecuado escurrimiento de las aguas.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:4.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción